

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

ELABORACION DE LA DECLARACION ANUAL DE LAS PERSONAS FISICAS

TRABAJO PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A:
JORGE ENRIQUE JUAREZ MONZALVO

ASESOR: M.E.M. JUAN ALFONSO OAXACA LUNA





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS Le doy gracias por permitirme llagar aquí, por

bendecirme con mi esposa, con mis padres con mi

familia. Gracia dios.

A MI ANGEL Por apoyarme, por quererme, por estar conmigo. Te

amo con todo mi corazón.

A MIS PADRES Por todo el apoyo y cariño que me dieron, siempre

fueron un ejemplo de superación, los amo.

A MIS HERMANAS Por estar a mi lado y por en todo momento, gracias

por todo su cariño, las amo.

A MI ASESOR Por su paciencia y por su guía para asistirme en el

JUAN OAXACA desarrollo de este trabajo, sin su apoyo no lo habría

logrado.

Un agradecimiento muy especial a la Universidad Nacional Autónoma de México y a mis profesores por compartir su experiencia profesional y conocimientos que ahora forman parte de mi vida profesional

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO PROFESIONAL	3
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	62
BIBI IOGRAFÍA	63

INTRODUCCIÓN

Los impuestos son una colaboración para que México cuente con escuelas, hospitales, higiene, caminos y servicios públicos. El gran reto es que estos sean equitativos y que su destino sea transparente para la sociedad, toda vez que está es quien aporta los recursos.

Para el desarrollo de este trabajo profesional elegí como titulo la "Elaboración de la declaración anual de las Personas Físicas" derivado de los diferentes esquemas fiscales que existen para estos contribuyentes y, de que las personas físicas son los contribuyentes que mayor recaudación de ISR dejan a las autoridades hacendarías.

Año con año las leyes sufren modificaciones, adiciones, derogaciones y la ley del Impuesto sobre la renta no es la excepción, por lo que es importante estar actualizados para que se realice correctamente la determinación del impuesto del ejercicio y en apego a las disposiciones fiscales vigentes.

Las Personas Físicas que estén obligadas a cumplir con esta disposición de ley, deberán recabar toda la documentación soporte de sus ingresos, deducciones, constancias de retenciones, etc., toda vez que esto nos permite anticiparnos a cualquier situación extraordinaria y a elaborar correctamente la declaración del ejercicio.

Espero que este trabajo, sea un apoyo para los estudiantes de la carrera "Licenciado en Contaduría" y "Licenciado en Administración de Empresas", en lo relativo a la determinación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, toda vez que los diferentes esquemas fiscales resultan ser complejos, debido a las diversas disposiciones aplicables para determinar la base gravable de los ingresos que se pueden obtener en un ejercicio.

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO PROFESIONAL.

Comencé lo que ahora es mi vida profesional, cuando cursaba el segundo semestre de la licenciatura. Ingrese a Estrada Loza y Cía., S. C., despacho de contadores en le cual ocupe el puesto de auxiliar contable y en el que permanecí aproximadamente dos años, esta oportunidad sin duda me apasiono de la carrera de contabilidad, toda vez que lo que día con día aprendía en el salón de clases podía aplicarlo en el campo laboral.

Las actividades que desempeñe dentro de Estrada Loza y Cía. fueron las siguientes:

Contabilidad General; proceso de la información financiera de distintas compañías, depuración de cada una de las cuentas que integran los estados financieros (balance general y estado de resultados), elaboración de conciliaciones bancarias, elaboración de papeles de trabajo para los informes financieros, tales como, comparativos de balances, comparativos de resultados y comparativos de gastos, determinación de las depreciaciones contables.

Nominas; Integración de salarios, movimientos de afiliación, modificación y bajas ante el seguro social, acumulado de nominas, determinación del impuesto sobres nominas.

Impuestos; determinación de las depreciaciones fiscales, elaboración de papeles de trabajo para la determinación del pago provisional de ISR, IVA, IMPAC y retenciones de ISR e IVA, elaboración de papeles de trabajo para las declaraciones informativas de Sueldos y Salarios, Crédito al Salario, Retenciones y Clientes y Proveedores.

Posteriormente ingrese a JM Asesores Integrales Corporativo, S. C., al igual una firma de contadores y en el que hasta la fecha sigo laborando, ingrese como auxiliar contable, y actualmente ocupo el puesto de encargado de contabilidad.

JM ASESORES INTEGRALES CORPORATIVO, S. C.

Antecedentes

La sociedad JM Asesores Integrales Corporativo, S. C. nace jurídicamente el 22 de noviembre del año 2000, según escritura No 4,361, otorgada ante la fe del notario público 234 Héctor Trejo Arias y su constitución se apegó a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

La sociedad esta integrada por el C. P. Juan Antonio Monsalvo Carriola y la Lic. Lourdes Monsalvo Carriola, cada socio realizo una aportación inicial de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN) dando una aportación social global de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100MN), señalando que la sociedad tendría una duración de 99 años y sus domicilio estaría establecido en México, Distrito Federal, por último se estableció como objeto principal de la sociedad, brindar servicios contables, financieros, fiscales, de auditoría, legal-corporativo y varios (gestoría).

A la fecha, la sociedad no ha sufrido modificaciones en su constitución, ni en su aportación social inicial.

Objeto

JM Asesores, busca liberar a sus clientes de compromisos administrativos que pudieran distraerlos de su verdadero objetivo; la productividad. La confianza de conformar con el cliente una relación de responsabilidad compartida permite ofrecer a JM Asesores algo de singular valor, la seguridad.

Esto hace posible que las empresas identifiquen y capitalicen mejor sus oportunidades de negocio a través, no solo de servicios de auditoría y asesoría fiscal, legal y administrativa, sino de muchos recursos más que nos permitan anticipar, definir, sugerir y resolver con oportunidad.

Misión

JM Asesores busca mantener una excelencia profesional, la misión de la firma se vive con su gente; un equipo dinámico, creativo y responsable que tiene establecido una meta común, brindar un soporte de asesoría útil, considerado como la herramienta indispensable para dedicarse al éxito.

CP Juan Antonio Monsalvo Socio Director Lic. Lourdes Monsalvo Socio Área AdministrativaContable CP Juan Antonio Monsalvo Socio Área Escamilla Rincón Socio Área Fiscal

Cada socio tiene encargados y auxiliares, mi posición dentro de la firma esta en el nivel de encargado en el área Fiscal.

Funciones Realizadas

En mi estancia en JM Asesores Integrales Corporativo, S. C. he realizado diferentes actividades, mismas que menciono a continuación:

Área Contable: Proceso de la información financiera de contribuyentes, personas físicas y personas morales, depuración de cada una de las cuentas que integran los estados financieros básicos, como conciliaciones bancarias, reportes de antigüedad de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, comparativo de gastos, ingresos, resultados y elaboración de informes financieros donde se dan a conocer las cifras obtenidas en el periodo y comentarios con respecto a la información de cada contribuyente.

Área Administrativa: Capacitación al personal administrativo de nuestros clientes, con la finalidad de que el departamento administrativo de cada empresa genere la información y documentación necesaria que permita obtener los resultados deseados.

Área Fiscal: Elaboración y determinación de papeles de trabajo para los pagos provisiones de impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta, impuesto al activo y retenciones de ISR e IVA de personas morales y personas físicas, elaboración de papeles de trabajo para determinar la deducción de inversiones, el ajuste anual por inflación, el promedio de activos financieros y fijos.

Elaboración y determinación de cálculos anuales de impuesto sobre la renta e impuesto al activo, elaboración de declaraciones informativas de cliente y proveedores, sueldos y salarios, retenciones, operaciones con terceros.

Sin duda mi estancia en JM Asesores, ha sido una oportunidad excelente en mi desarrollo profesional, ya que me ha permitido desarrollar nuevas competencias profesionales, y lo más importante, tener contacto con profesionistas de diferentes especialidades y trayectorias.

Una de las actividades que he desempeñado en mi estancia dentro de JM Asesores, y que es en la que me enfocare para desarrollar el presente trabajo, es la determinación y elaboración de la declaración anual del ISR de las Personas Físicas en sus diferentes regimenes fiscales.

La determinación y elaboración de la declaración anual de ISR de las Personas Físicas resulta ser compleja, derivado de los diferentes esquemas en que estos contribuyentes pueden obtener sus ingresos y de las diversas disposiciones aplicables para determinar la base gravable de los mismos.

Antes de comenzar con las actividades que he elaborado dentro de JM Asesores Integrales Corporativo, S. C., referentes a la elaboración de la declaración anual de ISR de las Personas Físicas, realizare un preámbulo de la LISR:

Para poder estudiar el régimen fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, además de conocer las disposiciones de la ley del impuesto sobre la renta y su reglamento, es necesario aplicar diversas disposiciones de la ley de ingresos de la federación, del código fiscal y su reglamento, de la resolución miscelánea, etc. para cada ejercicio fiscal.

El tituló IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta contempla lo relativo a la forma de tributación de las Personas Físicas (únicamente en materia del impuesto sobre la renta), siendo la fuente de sus ingresos de tres formas: subordinada, independiente y asociativa.

En términos generales, la persona física es todo ser capaz de tener derechos y obligaciones, así como una serie de atributos que le permiten desenvolverse en sociedad y con ello efectuar aquellas transacciones que dan origen a los ingresos tanto los gravados como los exentos, sin olvidar que al integrar la base por cada tipo de ingresos se conforma en la mayoría de los casos, también por deducciones

autorizadas y personales (ajenas a las exenciones a que las personas físicas tienen derecho).

Actividades Referentes a la Elaboración de la Declaración Anual de las Personas Físicas:

Todas las actividades desarrolladas dentro de JM Asesores están guiadas por políticas y procedimientos, los cuales deben de considerarse al momento de ejecutar el trabajo, con la finalidad de obtener los resultados deseados.

A continuación menciono las políticas y procedimientos para la elaboración de la declaración anual de las Personas Físicas:

- Sujetos Obligados.

Objetivo: identificar los contribuyentes obligados a presentar declaración anual por los ingresos obtenidos.

Determinación de los Ingresos.

Objetivo: identificar por que concepto se obtienen los ingresos acumulables, no acumulables y exentos, para apegarse al régimen fiscal respectivo.

Determinación de las deducciones autorizadas.

Objetivo: identificar las deducciones (gastos) aplicables a cada régimen fiscal y que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en ley.

Determinación de las deducciones Personales.

Objetivo: identificar las deducciones (gastos) personales (la aplicación de este rubro se realiza en forma general, es decir aplica para los diferentes regimenes fiscales de las personas físicas).

Determinación de la base gravable.

Objetivo: obtener la base sobre la cual se deba determinar el impuesto respectivo.

- Documentación necesaria.

Objetivo: recaba la información que marca la legislación para cada régimen fiscal (recibos de ingresos, comprobantes de deducciones, constancias de retenciones, pagos de impuestos, etc.).

- Determinación del Impuesto.
 - Objetivo: determinar el ISR a cargo o a favor, aplicando las tarifas respectivas.
- Presentación de la declaración.
 - Objetivo: cumplir en tiempo y forma con la presentación y en su caso con el pago de la declaración del ejercicio.

Sujetos Obligados

El Art. 175 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que las personas físicas, deben presentar declaración anual cuando hayan obtenido ingresos por los siguientes conceptos:

- Por prestar servicios profesionales.
- Por realizar actividades empresariales.
- Por rentar inmuebles.
- Por enajenar bienes.
- Por adquirir bienes.
- Por obtener intereses, siempre que:
 - a) Los ingresos por intereses reales superen \$ 100,000.00 en el año.
 - b) Hayan obtenido ingresos por otros conceptos.
 - c) Hayan percibido intereses y salarios y la suma de ambos supere los \$ 400,000.00 (sin importar el monto de cada uno).
 - d) O bien cuando la suma de ambos sea de hasta \$ 400,000.00 pero el monto de los intereses sea mayor a \$ 100,000.00.

- Por percibir salarios, siempre que:
 - a) Hayan obtenido ingresos por otros conceptos.
 - b) Hayan dejado de prestar servicios antes del 31 de diciembre o bien hayan comenzado con posterioridad al 01 de enero.
 - c) Haya prestado servicios a dos o más patrones.
 - d) Cuando los ingresos por salarios obtenidos en el año superen los \$ 400,000.00.
 - e) O cuando hayan comunicado por escrito al patrón.
- Los que hayan percibido otros ingresos.

También se deben informar en la declaración los ingresos que hayan percibido en el año por los siguientes conceptos cuando en conjunto o en lo individual hayan excedido de \$ 600,000:

- Prestamos
- Premios
- Donativos
- Herencias

Determinación de los Ingresos.

Ingresos Acumulables

Son ingresos acumulables (por los cuales se debe pagar el impuesto), para efectos de los regimenes fiscales de las personas físicas los siguientes:

- Sueldos y Salarios (Capítulo I de LISR).
- Se consideran ingresos por sueldos y salarios, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral (patrón-obrero),

incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

- Se asimilan a salarios los siguientes ingresos (aquellos que reciben el mismo trato fiscal que los salarios, únicamente para ISR):
 - a) Las remuneraciones y demás prestaciones a los Servidores Públicos.
 - b) Los rendimientos y anticipos que obtengan los miembros de las sociedades cooperativas.
 - c) Los horarios a consejeros, comisarios y otros.
 - d) Los honorarios a personas que presten servicios a un prestatario en las instalaciones de este último. Si estos representan el 50% de los ingresos obtenidos.
 - e) Honorarios que perciban las personas físicas de personas morales o físicas con actividad empresarial a las que presten servicios personales independientes.
- Servicios Profesionales. (Capitulo II de LISR)
- Se consideran ingresos por la prestación de servicios profesionales, todas las remuneraciones que deriven se un servicio personal independiente.
- Actividades Empresariales. (Capítulo II de LISR)
- Se consideran ingresos por actividades empresariales las provenientes de actividades comerciales, industriales, silvícolas, ganaderas y de pesca.
- Arrendamiento (Capítulo III de LISR).

- Se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, los siguientes:
- Los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma.
- Los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables.
- Enajenación de Bienes. (Capítulo IV de LISR).
- Adquisición de bienes. (Capítulo V de LISR).
- Ingresos por Intereses. (Capítulo VI de LISR).
- Ingresos por premios. (Capítulo VII de LISR).
- Ingresos por dividendos. (Capítulo VIII de LISR).
- Otros Ingresos. (Capítulo IX de LISR).

Ingresos no acumulables

Los ingresos no acumulables son aquellos que pagan el impuesto mediante la aplicación de una tasa efectiva tales como, indemnizaciones y demás prestaciones que reciba el trabajador como consecuencia de la terminación de la relación laboral, la ganancia obtenida en la enajenación de bienes y los ingresos obtenidos por realizar actividades empresariales en el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Ingresos Exentos

Los ingresos exentos son aquellos por los que no se esta obligado a realizar el pago, los mismos están contemplados en el Art. 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a continuación menciono algunos:

Horas Extras.- Las mismas están exentas en su totalidad para contribuyentes que perciban el salario mínimo siempre que las mismas no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral (3 horas, 3 veces por semana), tratándose de los demás trabajadores el 50% de las remuneraciones por tiempo extraordinario siempre que las mismas no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral y sin que esta exención exceda del equivalente de cinco veces el salario mínimo general.

Prima Vacacional y PTU.- Estarán exentas hasta por el equivalente de 15 días de salario mínimo general del área del contribuyente.

Gratificaciones.- Las gratificaciones que reciba el trabajador en el ejercicio estarán exentas hasta por 30 días de salario mínimo general del área del contribuyente. Dentro de este rubro se encuentra el aguinaldo.

Prestaciones de previsión social.- siempre que las mismas se otorguen en forma general (la previsión social es toda remuneración que busca elevar el nivel de vida del trabajador).

Primas de antigüedad e indemnizaciones.- estarán exentas hasta por el equivalente de 90 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente por cada año de servicio.

Estas son algunos casos de ingresos exentos, sin embargo recomiendo revisar el Art. 109 de la ley del impuesto sobre la renta en su totalidad.

A continuación se muestra el esquema para determinar los ingresos acumulables de las Personas Físicas:

JM ASESORES INTEGRALES CORPORATIVO, S. C. DETERMINACION DE LOS INGRESOS ACUMULABLES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: **REGIMEN FISCAL: EJERCICIO:**

Total de Ingresos \$ 50,000.00

Menos:

Ingresos Exentos (Art. 109 LISR)

Menos:

Ingresos no acumulables

Igual: Ingresos Acumulables \$ 50,000.00

Deducciones Autorizadas

Se consideran deducciones (erogaciones) tanto los gastos como las inversiones que realice el contribuyente en un año de calendario sea cual fuere el nombre con el que se les designe.

Para aplicar las deducciones autorizadas, es necesario conocer el régimen fiscal del contribuyente, esto derivado de que no todos los regimenes fiscales gozan de la aplicación de las deducciones autorizadas. Solo algunos conceptos de ingresos, permiten efectuar ciertas deducciones y con forme a lo dispuesto por la propia ley del impuesto sobre la renta.

En los casos en que la ley permita realizar deducciones, las mismas serán todas aquellas erogaciones indispensables para la obtención del ingreso y las mismas deberán reunir los requisitos que marca la ley del impuesto sobre la renta y el código fiscal de la federación.

A continuación enlisto los requisitos que deberán reunir los comprobantes de las deducciones autorizadas.

- a) Que sean estrictamente indispensables para la obtención del ingreso.
- b) Que cuando la ley lo permita la deducción de inversiones se realice en los términos de la propia ley, es decir únicamente podrán deducirse mediante la aplicación anual de porcentajes.
- c) Que se resten una sola vez, aun cuando estén relacionados con la obtención de uno o más ingresos.
- d) Estar amparadas con documentación que reúna los requisitos fiscales (CFF 28, 29, 29-A, 29-C).
- e) Que estén debidamente registradas en la contabilidad y que cumplan con la obligación de retención y entero de impuesto.
- f) Que estén efectivamente pagadas en el ejercicio en que se trate.

Deducciones Personales

Como su nombre lo indica, las deducciones personales son partidas meramente personales que no tienen relación directa con la obtención de los ingresos y son adicionales a las deducciones autorizadas.

Todos los regimenes fiscales gozan de la aplicación de las deducciones personales y para que las mismas procedan, se deberán comprobar con documentación que reúna los requisitos fiscales establecido en la ley del impuesto sobre la renta y el código fiscal de la federación.

A continuación menciono las deducciones personales:

- Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.
- Gastos de funerales.
- Donativos (no onerosos).
- Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios.
- Aportaciones voluntarias a la subcuenta de retiro.
- Primas por seguros de gastos médicos.
- Transportación escolar (cuando esta sea obligatoria).
- Pagos del impuesto local por salarios.

En el caso de los honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios los mismos serán deducibles cuando el contribuyente los efectúe para si, para su cónyuge o para la persona que viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta (papas e hijos), siempre que dichas personas no reciban durante el ejercicio ingresos superiores al salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

Base Gravable

El proceso para determinar la base gravable de las personas físicas, es muy sencillo, la misma se obtiene de restar a los ingresos acumulables las deducciones autorizadas y las deducciones personales, el resultado es la base gravable sobre la cual se deberá determinar y pagar el impuesto respectivo.

A continuación se muestra el esquema para determinar la base gravable:

JM ASESORES INTEGRALES CORPORATIVO, S. C. DETERMINACION DE LOS INGRESOS ACUMULABLES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

REGIMEN FISCAL:

EJERCICIO:

Igual: Ingresos Acumulables	\$ 50,000.00
Menos:	
Deducciones Autorizadas para cada concepto	
de ingresos en su caso	 35,000.00
Igual: Diferecia Acumulable	\$ 15,000.00
Menos:	
Deducciones Personales	4,500.00
Igual: BASE GRAVABLE ACUMULABLE	\$ 10,500.00

La importancia para determinar la base gravable radica en poner suma atención al determinar los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas, toda vez que la determinación incorrecta de estos conceptos, dará como resultado una base gravable incorrecta y por consiguiente un impuesto incorrecto.

Información y documentación indispensable (se anexa copia de los formatos al final del desarrollo del tema.

Es obligación de las Personas Físicas generar y recabar la documentación e información que contenga los datos de los ingresos y gastos obtenidos en el año, motivo por el cual deberá contar con la siguiente documentación al momento de realizar su declaración anual:

Libro de Ingresos y Egresos.- Las personas físicas, están obligadas a generar documentos contables que contengan la información de sus ingresos y egresos, para las actividades empresariales del régimen general es necesario generar estados financieros (Balance, Estado de resultados, Balanza, etc.) para el resto de los regimenes basta con una simple relación de entradas y salidas (es decir una contabilidad simplificada). Estos

- reportes contables facilitan la obtención de los ingresos y gastos en forma anualizada.
- Pagos provisionales.- El ISR es un impuesto que se causa por ejercicio, sin embargo existe la obligación de presentar pago provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, por lo que si al realizar la declaración anual no se cuenta con los mismos se recomienda cumplir con dicha obligación.
- Constancias de retenciones.- Este documento contiene el monto de los pagos y retenciones que le efectuaron al contribuyente durante el año, así como sus datos personales y los datos de quienes le realizaron pagos. Es importante que las personas físicas que obtuvieron ingresos por salarios, por prestación de servicios, por rentar bienes inmuebles, o por intereses, soliciten a su retener dicho documento.
- Clave CIEC o Firma Electrónica Avanzada.- Hoy en día las autoridades brindan herramientas a los contribuyentes, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones. La clave CIEC y la firma electrónica avanzada son mecanismos que contienen los datos de identificación del contribuyente como son; Nombre, RFC, Domicilio Fiscal, etc. y que permiten al acceso a las aplicaciones del SAT a través del Internet, entre ellas, la de la presentación de la declaración anual.

Determinación de Impuesto

Como se menciono anteriormente, las personas físicas calcularan su impuesto anual sumando, después de efectuar las deducciones autorizadas, todos sus ingresos, salvo aquellos por los que no se este obligado al pago del impuesto y por lo que se haya pagado el impuesto definitivo.

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior será la base gravable a la cual se le aplicara la tarifa para determinar el impuesto del ejercicio, el cual podrá disminuirse con los pagos provisionales efectuados con anterioridad y el impuesto retenido.

Con la finalidad de tener en forma clara el procedimiento para determinar el ISR, a continuación anexo los siguientes esquemas:

JM ASESORES INTEGRALES CORPORATIVO, S. C. CALCULO DEL ISR DEL EJERCICIO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: REGIMEN FISCAL: EJERCICIO:

Igual: Ingresos Acumulables	\$ 5	0,000.00
Menos:		
Deducciones Autorizadas para cada concepto		
de ingresos en su caso	3	5,000.00
Igual: Diferecia Acumulable	\$ 1	5,000.00
Menos:		
<u>Deducciones Personales</u>		4,500.00
Igual: BASE GRAVABLE ACUMULABLE	\$ 1	0,500.00
Aplicación de la Tarifa Anual		
Igual: ISR determinado	\$	2,940.00
Menos:		
ISR Retenido		1,050.00
Pagos Provisionales		1,600.00
Compensaciones		-
Igual: ISR a cargo o a (favor)	\$	290.00

JM ASESORES INTEGRALES CORPORATIVO, S. C. DETERMINACION DE LA BSE GRAVABLE ANUAL

CONCEPTOS	Sl	JELD	os	 RRENI MIENT		JENA(BIEN		UISIO	
INGRESOS	\$		-	\$	-	\$	-	\$	-
(-)									
DEDUCCIONES	\$		-	\$	-	\$	-	\$	-
RESULTADO		Α		В		С		D	

CONCEPTOS	INTERESES	DIVIDEND	DIVIDENDOS		ROS ESOS
INGRESOS	\$ -	T \$	-	\$	-
(-)	•	·			
DEDUCCIONES	\$ -	\$	-	\$	-
RESULTADO	Е	F		G	}

SUMAS DE A-G
Mas:
SUMA DE BASES
(ACTIVIDAD PROFESIONAL Y EMPRESARIAL
NO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES)
RESULTADO
Menos:
DEDUCCIONES PERSONALES
BASE NETA DEL IMPUESTO
APLICACIÓN DE TARIFA ANUAL

Como se observa, para calcular el impuesto del ejercicio se deberá sumar, a los ingresos obtenidos conforme a los capítulos I, III, IV, V, VI, VIII y IX, después de efectuar las deducciones autorizadas en dichos capítulos, la utilidad gravable determinada conforme al capítulo II (excepto pequeños contribuyentes), al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, las deducciones personales, obteniendo así la base gravable del impuesto a la cual se le aplicara la tarifa contendida en el Art. 177 de LISR (a continuación se anexa).

El resultado obtenido será el ISR del ejercicio, mismo que se podrá disminuir con los pagos provisiones efectuados (de ISR), el ISR retenido y el ISR a favor de periodos anteriores, el resultado será el ISR a pagar o a favor.

TARIFA (ART. 177 DE LISR)

0.01	5,952.84	0.00	1.92%
5,952.85	50,524.92	114.24	6.40%
50,524.93	88,793.04	2,966.76	10.88%
88,793.05	103,218.00	7,130.88	16.00%
103,218.01	123,580.20	9,438.60	17.92%
123,580.21	249,243.48	13,087.44	19.94%
249,243.49	392,841.96	38,139.60	21.95%
392,841.97	En Adelante	69,662.40	28.00%

Presentación de la Declaración Anual

Elaboración de formatos

La forma fiscal para presentar le declaración de las Personas Físicas es el formato 13-A Declaración del Ejercicio Personas Físicas, Sueldos, Salarios y Conceptos Asimilados (para contribuyentes que en el ejercicio solo obtuvieron ingresos por sueldos y salarios) y 13 Declaración del Ejercicio Personas Físicas (para contribuyentes que obtuvieron dos o mas conceptos de ingresos, incluido sueldos y salarios) y el mismo debera estar acompañado por el anexo que corresponda a los ingresos obtenidos, a continuación menciono los mismos:

Anexo 1: Retenciones, Pagos Efectuados por Terceros y Deducciones Personales.

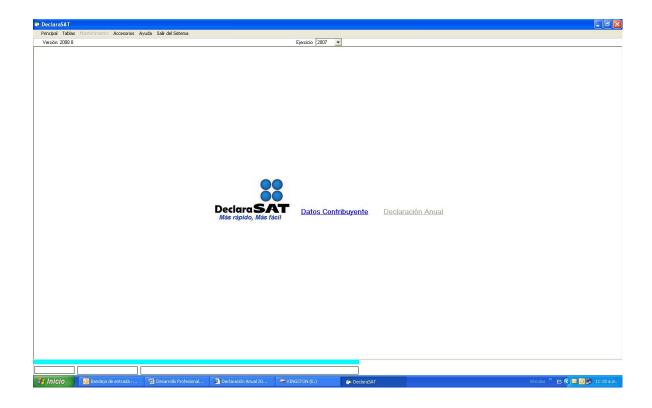
Anexo 2: Salarios, Arrendamiento, Enajenación y Adquisición de bienes, Intereses, Premios, Dividendos, Otros Ingresos y Servicios Profesionales.

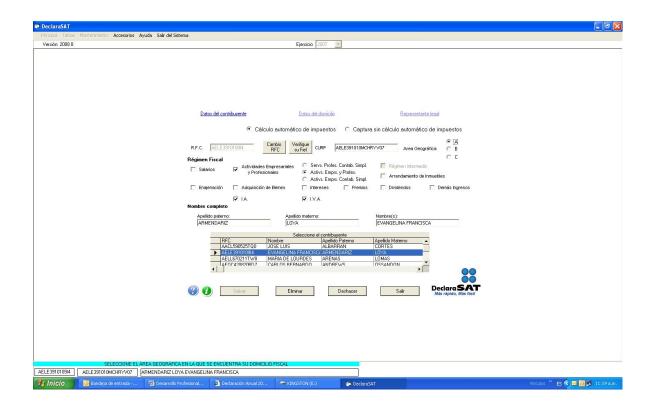
Anexo 3: Régimen intermedio de las actividades empresariales.

Anexo 4: Actividades empresariales

Anexo 5: Información del IVA

Para la elaboración de los formatos de la declaración anual, el SAT pone a disposición de los contribuyentes el programa DECLASAT y DECLASAR EN LINEA, ambas son herramientas que permiten la captura e impresión de los formatos y los mismos se encuentran a disposición de los contribuyentes en la pagina del SAT en el área de descarga de software y formas y formatos fiscales.

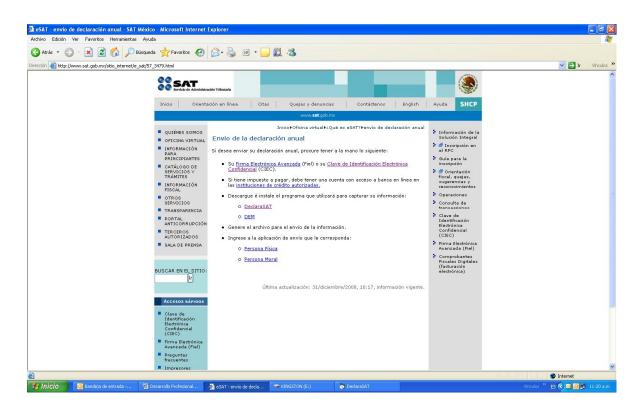


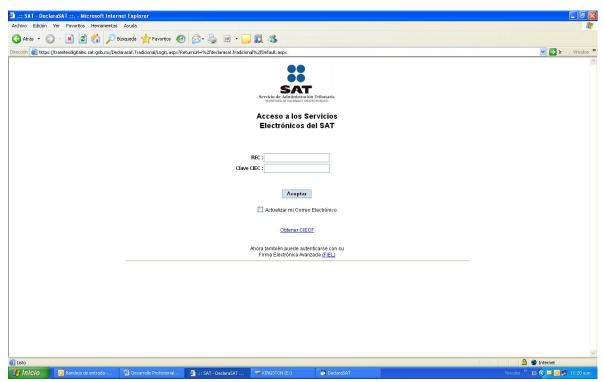


Presentación de la Declaración

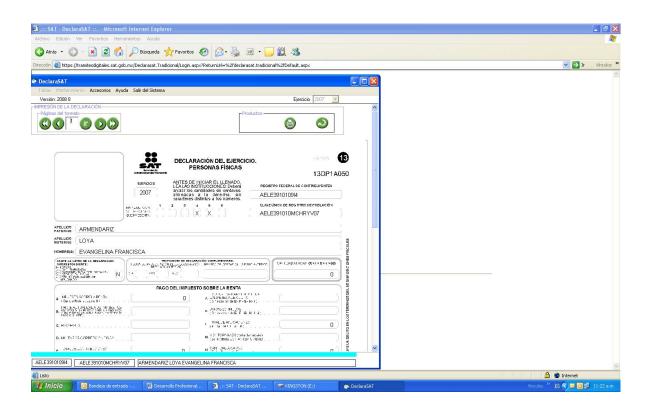
Una vez capturada la información de la declaración, la misma puede presentarse a través de internet o ventanilla bancaria, en ambos casos se deberán utilizar las herramientas arriba señaladas:

Presentación a través de Internet: Una vez capturados los datos de la declaración en las herramientas que brinda el SAT, se genera un archivo de la declaración y el mismo se envía a través de la página del SAT (al igual se necesitara la CIEC o la Firma Electrónica). El SAT deberá dar una respuesta que contenga el número de folio y el acuse de aceptación de la misma (el mismo será necesaria para realizar el pago en caso de que la mismas tenga importe a pagar).





- Presentación a través de Ventanilla bancaria: Para los contribuyentes que tienen la opción de presentar la declaración en papel (es decir en forma impresa), al igual, una vez capturados los datos de la declaración en las herramientas que brinda el SAT, la información se imprime y la misma se presenta en las instituciones de cedito autorizadas o en las Administraciones locales del SAT.



Ambas opciones aplican para las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio del ISR, incluyendo sus complementarías, extemporáneas y de corrección fiscal.

Cuando la declaración del ejercicio presente un impuesto a cargo, la misma deberá presentarse en el portal del SAT y posteriormente enterar la cifra a su cargo en el portal del banco del contribuyente siguiendo la mecánica arriba señalada.

Cuando la declaración del ejercicio presente un impuesto a favor, la misma deberá presentarse en el portal del SAT, si el saldo a favor determinado es igual o menor a \$ 10,000.00 la misma podrá enviarse con la clave CIEC, en caso de que el saldo a favor determinado sea mayor a \$ 10,000.00 la declaración se deberá enviar con la firma electrónica avanzada y adicionar en el formato el nombre y numero de cuenta CLABE de la institución bancaria del contribuyente.

Los saldos a favor mayores a \$ 100,000.00, se deberán solicitar a través de la solicitud de devoluciones y compensaciones, esto con la finalidad de que la autoridad verifique la determinación de dicho saldo.

Formas de Pago

Las declaraciones con pago (cantidad a cargo) o con saldo a favor (cantidad a favor) se deberán enterarse (pagar) ante las Instituciones de crédito autorizadas, ya sea en ventanilla bancaria o bien mediante transferencia de fondos, a través del portal bancario de su institución (Internet).

Las declaraciones que no presenten saldo a cargo o saldo a favor (es decir en ceros) se deberán presentar ante el SAT, mediante la administración local que corresponda al contribuyente o bien mediante Internet. Como mencione en la documentación necesaria, el contribuyente deberá contar con su "Clave de Identificación Electrónica Confidencial" (CIEC) o bien su "Firma Electrónica Avanzada (FEA) vigente, ambos son mecanismos que permiten el acceso a las diversas aplicaciones del portal del SAT.

Fecha de presentación

La declaración del ejercicio debera presentarse a mas tardar de 30 de abril del

siguiente ejercicio, el no cumplir con la obligación generara sanciones que van de

los \$ 860.00 a \$ 17,570.00 según el Art. 81 fracción I del CFF.

Existe la presentación de la declaración en forma extemporánea, es decir

presentar la declaración fuera de los plazos establecidos por la propia LISR

(posterior al 30 de abril) pero antes de que la autoridad descubra la omisión (el no

presentarla en tiempo), en caso de que la declaración se presente bajo este

esquema no existirá sanción alguna.

A continuación anexo dos casos prácticos realizados dentro de JM Asesores

correspondientes al ejercicio 2007.

Casos Prácticos realizados en JM Asesores

Caso No 1

Calculo del impuesto Anual de Personas Físicas por sueldos y salarios con un solo

patrón.

Datos:

Régimen Fiscal: Sueldos y Salarios.

Periodo Laborado: Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2007.

Ingresos Obtenidos en el Ejercicio: \$313,219.00

Otros ingresos: NO

1.- Los ingresos por sueldos y salarios son ingresos acumulables, por lo que este

contribuyente está obligado a presentar la declaración anual por los ingresos

obtenidos.

27

- 2.- Sus ingresos no superan los \$ 400,000.00 (en apego a la ley queda exento de presentar la declaración), sin embargo el contribuyente toma la opción de presentar la declaración del ejercicio derivado de que cuenta con deducciones personales.
- 3.- Se procede con la determinación de los ingresos acumulables y las deducciones personales:

HERNANDEZ CARRIOLA FABIOLA ANUAL DEL EJERCICIO 2007 (SUELDOS Y SALARIOS)

INGRESOS TOTALES	312,219.00
INGRESOS EXNETOS	46,531.00
IMPUESTO RETENIDO	36,774.00
DEDUCCIONES PERSONALES	19,850.00

INGRESOS EXENTO	S
AGUINALDO	1,577.70
mas	700.05
PTU mas	788.85
PRIMA VACACIONAL	788.85
mas	42 275 60
PRVISION SOCIAL	43,375.60
TOTAL DE INGRESOS EXENTOS	46,531.00

DEDUCCIONE	S PERONALES	
GATSOS MEDICOS		
VILLAFRANCO REYES JOSE E.	VIRE620615HC1	7,500.00
GARCIA JIMENEZ MIRIAM MARIBEL	GAJM721013LZ6	5,400.00
MIRA MARTINEZ MARI CESAR J.	MIMM440815979	1,500.00
ARTEAGA GOMEZ ANA CRISTINA	AEGA6807248I5	500.00
BARROS DELGADILLO JUAN C.	BADJ621101AX0	4,950.00
TOTAL DE DEDUCCIONES PERSONALI	ES	19,850.00

BASE DEL IMPUESTO	
TOTAL DE INGRESOS menos	313,219.00
INGRESOS EXENTOS igual	46,531.00
INGRESOS ACUMULABLES menos	266,688.00
DEDUCCIONES PERSONALES	19,850.00
BASE DEL IMPUESTO	246,838.00

Los salarios no gozan de deducciones autorizadas, motivo por el cual el rubro no aparece restado.

4.- Una vez determinada la base gravable, el siguiente paso es la determinación del ISR aplicando las tarifas del ISR y del subsidio.

CALCULO DEL IMPUESTO	
BASE DEL IMPUESTO	246,838.00
menos LIMITE INFERIOR	103,218.01
igual EXEDENTE DEL LIMITE INFERIOR por	143,619.99
PORCENTAJE A APLICARSES/EXEDENTE igual	28.00%
IMPUESTO MARGINAL	40,213.60
mas CUOTA FIJA	14,747.76
igual	
IMPUESTO DEL EJERCICIO	54,961.36

TABLA PARA EL	CALCULO DEL ISR A	NUAL	
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	%
0.01	5,952.84	0.00	3.00
5,952.85	50,524.92	178.56	10.00
50,524.93	88,793.04	4,635.72	17.00
88,793.05	103,218.00	11,141.52	25.00
103,218.01	EN A DELANTE	14,747.76	28.00

CALCULO DEL SUBSIDIO	
BASE DEL IMPUESTO	246,838.00
menos LIMITE INFERIOR	123,580.21
igual EXEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	123,257.79
por PORCENTAJE A APLICARSES/EXEDENTE	28.00%
igual IMPUESTO MARGINAL	34,512.18
por PORCENTAJE DEL SUBSIDIO	40.00%
igual SUBSIDIO	13,804.87
mas CUOTA FIJA	10,224.60
igual SUBSIDIO ACREDITABLE	24,029.47
menos SUBSIDIO NO ACREDITABLE	951.56
igual SUBSIDIO ACREDITABLE	23,077.91
IMPUESTO DEL EJERCICIO	23,077.91

TABLA PARA EL CALCULO DEL SUBSIDIO ANUAL			
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	%
0.01	5,952.84	0.00	50.00
5,952.85	50,524.92	89.28	50.00
50,524.93	88,793.04	2,318.04	50.00
88,793.05	103,218.00	5,570.28	50.00
103,218.01	123,580.20	7,373.88	50.00
123,580.21	249,243.48	10,224.60	40.00
249,243.49	392,481.96	24,298.92	30.00
392,481.97	EN A DELANTE	36,361.20	0.00

DETERMINACION DEL SALDO A CARGO O A FAVOR	
IMPUESTO DEL EJERCICIO menos	54,961.36
SUBSIDIO ACREDITABLE igual	23,077.91
ISR DETERMINADO menos	31,883.45
PAGOS PROVISIOANLES ISR RETENIDO	0.00 35,774.00
igual	·
IMPUESTO A CARGO	0.00
IMPUESTO A FAVOR	-3,890.55

^{*}Para el régimen de salarios los pagos provisionales no son obligatorios

- 5.- Posteriormente se procede con la elaboración de los formatos, para este contribuyente la forma fiscal respectiva es el formato 13-A, Personas Físicas, Sueldos, Salarios y Conceptos Asimilados.
- 6.- El paso final es la presentación de la declaración anual, derivado del saldo a favor que se obtuvo el mismo deberá presentarse en el portal del SAT y se puede hacer con la clave CIEC o bien con la Firma Electrónica.

A continuación se anexa:

- Constancia de retenciones.
- Formato Elaborado 13-A.
- Acuse de presentación

CONSTANCIA DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS Y CRÉDITO AL SALARIO (INCLUYE INGRESOS POR ACCIONES)

Anexo 1 - Identificación del Trabajador	
Mes inicial	01
Mes final	12
Ejercicio	2007
Registro federal de contribuyentes	HECF720208GV7
Clave única de registro de población	HECF720208MMCRRB04
Apellido Paterno	HERNANDEZ
Apellido Materno	CARRIOLA
Nombre(s)	FABIOLA
Área geográfica del salario mínimo	Área A
Indique si el patrón realizó cálculo anual	NO
Tarifa utilizada: del ejercicio que declara	SI
Tarifa utilizada: 1991 actualizada	NO
PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO	
Proporción del subsidio calculada conforme a las disposiciones vigentes en el ejercicio que declara	0.9802
Proporción del subsidio calculada conforme a las disposiciones vigentes en 1991	0.0000
Proporción del subsidio aplicada	
Indique si el trabajador es sindicalizado	NO
Si es asimilado a salarios, señale la clave correspondiente	Sin Selección
Clave de la Entidad Federativa donde prestó sus servicios	09 - Distrito Federal
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 1 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 2 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 3 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 4 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 5 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 6 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 7 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 8 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 9 del otro patrón	
En caso de que el trabajador haya tenido más de un patrón en el ejercicio, señale el RFC num 10 del otro patrón	

Anexo 1 - Pagos del Patrón Efectuados a sus Trabajadores		
Sueldos, salarios, rayas y jornales	237266	
Sueldos, salarios, rayas y jornales	0	
Gratificación anual	7974	
Gratificación anual	1517	
Viáticos y gastos de viaje	0	
Viáticos y gastos de viaje	0	
Tiempo extraordinario	0	
Tiempo extraordinario	0	
Prima vacacional	1772	
Prima vacacional	759	
Prima dominical	0	
Prima dominical	0	
Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)	695	
Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)	759	
Reembolso de gastos médicos, dentales y hospitalarios	0	
Reembolso de gastos médicos, dentales y hospitalarios	0	
Fondo de ahorro	0	

Fondo de ahorro	23995
Caja de ahorro	0
Caja de ahorro	0
Vales para despensa	0
Vales para despensa	7248
Ayuda para gastos de funeral	0
Ayuda para gastos de funeral	0
Contribuciones a cargo del trabajador pagadas por el patrón	0
Contribuciones a cargo del trabajador pagadas por el patrón	0
Premios por puntualidad	18981
Premios por puntualidad	0
Prima de seguro de vida	0
Prima de seguro de vida	1874
Seguro de gastos médicos mayores	0
Seguro de gastos médicos mayores	10379
Vales para restaurante	0
Vales para restaurante	0
Vales para gasolina	0
	0
Vales para gasolina	0
Vales para ropa	0
Vales para ropa	
Ayuda para renta	0
Ayuda para renta	0
Ayuda para artículos escolares	0
Ayuda para artículos escolares	0
Dotación o ayuda para anteojos	0
Dotación o ayuda para anteojos	0
Ayuda para transporte	0
Ayuda para transporte	0
Cuotas sindicales pagadas por el patrón	0
Cuotas sindicales pagadas por el patrón	0
Subsidios por incapacidad	0
Subsidios por incapacidad	0
Becas para trabajadores y/o sus hijos	0
Becas para trabajadores y/o sus hijos	0
Pagos efectuados por otros empleadores (sólo si el patrón que declara realizó cálculo anual)	
Pagos efectuados por otros empleadores (sólo si el patrón que declara realizó cálculo anual)	
Otros ingresos por salarios	0
Otros ingresos por salarios	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SUELDOS Y SALAR	IOS
Suma del ingreso GRAVADO por sueldos y salarios	266688
Suma del ingreso EXENTO por sueldos y salarios	46531
Impuesto retenido durante el ejercicio que declara	35774
Impuesto retenido por otro(s) patrón(es) durante el ejercicio que declara	
Saldo a favor determinado en el ejercicio que declara, que el patrón compensará durante el siguiente ejercicio o solicitará su devolución	0
Saldo a favor del ejercicio anterior no compensado durante el ejercicio que declara	0
Suma de las cantidades que por concepto de crédito al salario le correspondió al trabajador	0
Crédito al salario entregado en efectivo al trabajador durante el ejercicio que declara	0
Monto total de ingresos obtenidos por concepto de prestaciones de previsión social	0
Suma de ingresos exentos por concepto de prestaciones de previsión social	8979
Suma de ingresos por sueldos y salarios	313219
Monto del impuesto local a los ingresos por sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado retenido	0
Monto del subsidio para el empleo entregado en efectivo al trabajador durante el ejercicio que declara	0

Anexo 1 - Impuesto Sobre la Renta (Resumen)	
Total de ingresos por sueldos, salarios y conceptos asimilados	313219
Impuesto local a los ingresos por sueldos, salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado	0
Ingresos exentos	46531
Ingresos no acumulables	0
Ingresos acumulables	266688
ISR conforme a la tarifa anual	60519
Subsidio acreditable	24746
Subsidio no acreditable	1019
Monto del subsidio acreditable fracción III (sólo para 2001)	
Monto del subsidio acreditable fracción IV (sólo para 2001)	
Impuesto sobre ingresos acumulables	35774
Impuesto sobre ingresos no acumulables	0
Impuesto sobre la renta causado en el ejercicio que declara	35774
Impuesto retenido al contribuyente	35774
Subsidio para el empleo entregado al trabajador	0
Subsidio para la nivelación del ingreso entregado al trabajador	0

DATOS DEL RETENEDOR	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CGC9003015B6
CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN	-
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENONIMACIÓN O RAZÓN SOCIAL	CREEL GARCIA CUELLAR Y MUGGENBURG SC
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ZALR470706EU3
CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN	ZALR470706MDFRPS00
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	ZARAGOZA LOPEZ ROSALIA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

"Se declara, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente constancia, fueron manifestados en la respectiva declaración informativa (miltiple) del ejercicio, presentada ante el SAT con fecha 18 de Febrero de 2008 y a la que le correspondió el número de folto o de operación 5941586, así mismo SI () o NO (X) se realizó el calculo anual en los términos que establece la Ley del ISR."



Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2007

R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

FABIOLA HERNANDEZ CARRIOLA

Tipo de Presentación: Fecha de Presentación: Normal 08/04/2008

HECF720208GV7

Hora de Presentación: Número de Operación: Folio de Recepción:

14:05 47E42 20022650

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

||10001=HECF720208GV7|20001=19080|20002=20022650|40002=20080408|40003=14:05|100106=0|100206=0|100306=0|100406=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506=0|100506

Sello Digital:

 $\|Ev6fKqWqUBAMgdlTc8dGePlbGDBiQwswlCSz1XQB/sxGynrgKowl6Rp+sRJO33HgtaNyht5ps8bQtqrYTBagNRyDOCgrMDwjsGsuJ6lbeexWhJlwNtHT5fW419uzUnbxj+neyN2BLGaZCZb+SdrZNgV1imkb/ALGf8VVfJKE5BA=||$

Fecha y hora de emisión de este acuse: 08/04/2008 2:05:08 PM

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operac señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda a través de la dirección www.sat.gob.mx.

https://www.servicios.sat.gob.mx/REIMPRESIONINTERNET/Anuales/REIMImprimeA... 08/04/2008



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **HECF720208GV7**Archivo recibido: **HECF720208GV7113AJ1717C84814036.DEC**

Tamaño: 6448 bytes Fecha de Recepción: 08/04/2008 Hora de Recepción: 14:05:04

Folio de Recepción: 20022650

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses" ubicada en esta misma página en la sección E-SAT/"Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión

https://tramitesdigitales.sat.gob.mx/Declarasat.Tradicional/Upload.aspx

08/04/2008

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO. PERSONAS FÍSICAS. SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS 13ADP1A050 ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES. Deberá anotar las cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HECF720208GV7 **EJERCICIO** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN 2007 HECF720208MMCRRB04 APELLIDO PATERNO HERNANDEZ APELLIDO MATERNO CARRIOLA NOMBRE(S) FABIOLA TRATÁNDOSE DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA NÚMERO DE OPERAC
DECLARACIÓN INMEDIATAANTERIOR ANTERIO DE LAS DISPOSICION ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN INDIQUE EL NÚMERO DE HOJAS NÚMERO DE OPERACIÓN O FOLIO ANTERIOR CORRESPONDIENTE: N=NORMAL C=COMPLEMENTARIA R=CORRECCIÓN FISCAL I= CREDITO PARCIALMENTE IMPUGNADO DÍA TÉRMINOS PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Campo Q de la página 2) 0 CONSTITUYE UN DELITO EN LOS PARTE ACTUAL IZADA DE IMPUESTOS

B. (Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados, conforme lo dispone el CFF) I. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD J. (E-H-I cuando E es mayor) 0 C. RECARGOS D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (A + B + C + D) L. IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD (J-K). 0 NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL F. COMPENSACIONES (Sin exceder de E) M. CANTIDAD A FAVOR (H+I-E cuando E es menor) G. OTROS ESTÍMULOS (Sin exceder de E-F) N. (J-L) 0 **DATOS INFORMATIVOS OBLIGATORIOS** a. PRÉSTAMOS RECIBIDOS d. VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS) 0 e. INGRESOS EXENTOS POR ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE b. PREMIOS OBTENIDOS 0 0 f. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS 0 0 c. DONATIVOS OBTENIDOS DOMICILIO FISCAL Z NO Y/O LETRA 60 NO Y/O LETRA PISO 3 CALLE PASEO DE LOS TAMARINDOS ENTRE LAS BOSQUES DE RADIATAS YDE BOSQUES DE ALISOS CÓDIGO DOSTAL 05120 MUNICIPIO O DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS FEDERATIVA DISTRITO FEDERAL TELÉFONO 5511050600 LOCALIDAD MEXICO D.F.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

jorge@jmasesores.com.mx

HECF720208GV7

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

HECF720208MMCRRB04



13ADP2A051

	DETERMINACION DELIM	PUESTO SOBRE LA RENTA	
OTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, ALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	313219	J. IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES	
NGRESOS EXENTOS Sin exceder de A)	46531	K. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO (1+J)	31883
IGRESOS NO ACUMULABLES		L. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	
GRESOS ACUMULABLES A - B - C)	266688	IMPUESTO RETENIDO AL M. CONTRIBUYENTE (Campo C de la página 3)	35774
EDUCCIONES PERSONALES Campo d de la página 4)	19850	N. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
ASE GRAVABLE (D-E)	246838	o, OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
R CONFORME A TARIFA ANUAL	54961	P. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
JBSIDIO ACREDITABLE	23078	Q. ISR A CARGO DIFERENCIA	
MPUESTO SOBRE INGRESOS	24000	(K - L - M - N + O - P)	2004
CUMULABLES (G-H)	31883	R. ISRAFAVOR	3891
EN EL CASO DE OBTENER SALDO AFAVOR DEL ISR X DEVOLUCIÓN COMPENSA NOMBRE DEL BANCO BANORTE	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y NÚME	DECIR VERDAD QUE ES MI VOLUNTAD COMO CONTRIBUYENTE B 1/TA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER 7 QUE ESTA SEA DEPOSITADA EN: RO DE TA "CLABE" 072180005355142634	ENEFICIARME DE LA DEVOLUCIÓ O DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIC
X DEVOLUCIÓN COMPENSA NOMBRE DEL BANCO BANORTE REGISTRO FEDERAL DE	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y NÚME	ITA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" O72180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Q EN ESTA DECLARACIÓN SON	O DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIG
X DEVOLUCIÓN COMPENSA NOMBRE DEL BANCO BANORTE	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y NÚME	ITA A QUE TENGO DERECHIO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" 072180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Q	O DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIG
X DEVOLUCIÓN COMPENSA NOMBRE DEL BANCO BANORTE REGISTROFEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVEÚNICADE REGISTRO DEPOBLACIÓN	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y NÚME	ITA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" O72180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Q EN ESTA DECLARACIÓN SON	O DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIG
NOMBRE DEL BANORTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRBUYENTES CLAVE UNICADE REGISTRO DE POBLACIÓN APELLOO APELLOO APELLOO	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y NÚME	ITA A QUE TENGO DERECHO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" O72180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Q EN ESTA DECLARACIÓN SON	O DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIG
NOMBRE DEL BANORTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRBUYENTES CLAVEÚNICADE REGISTRO DE POBLACIÓN APELLOO PATERNO	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y NÚME	ITA A QUE TENGO DERECHIO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" O72180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD O EN ESTA DECLARACIÓN SON	O DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIC
NOMBRE DEL BANORTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAYEÚNICADE REGISTRO DE POBLACIÓN APELLOO PATERNO APELLOO MATERNO	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y NÚME	ITA A QUE TENGO DERECHIO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" 072180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD O EN ESTA DECLARACIÓN SON	O DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIC
NOMBRE DEL BANORTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRBUYENTES CLAYEUNICA DE REGISTRO DE POPLACIÓN APELLO MATERNO NOMBREIS)	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI- FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NÚME CUEN INSTRU INSTRU	ITA A QUE TENGO DERECHIO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OU E ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" O72180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTADE DECIR VERDAD Q EN ESTA DECLARACIÓN SON FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTADE FECHAEL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO CCIONES	O BIEN, DEL REPRESENTANT DECR VERDAD, QUE A ESTA IO LE HA SIDO MODIFICADO
NOMBRE DEL BANORTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAYEÚNICADE REGISTRO DE POBLACIÓN APELLOO PATERNO APELLOO MATERNO	DECLARO BAJO PROTESTA DE DEL IMPUESTO SOBRE LA REI- FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NÚME CUEN INSTRU INSTRU	ITA A QUE TENDO DERECHIO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" O72180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTADE DECIR VERDAD Q EN ESTA DECLARACIÓN SON FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHAEL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO **Para cualquer adaración en el Illenado de esta forma f Internet en las siquientes direcciones: www. shop.gob.m.	O BIEN, DEL REPRESENTANT DECR VERDAD, QUE A ESTA VOLE HA SIDO MODIFICADO ISSAI, puede obtener informació X www.sst.gob.mx o hoser cont
NOMBRE DEL BANCO BANORTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE UNICADE REGISTRO DE PODE ACIÓN APELLDO MATERNO NOMBREIS) a forma fiscal será llenada a máquina o mediente imprito de los campos para ello estable cidos. deberá anotar la Clave Única de Registro de Pobla	DECLARO BAJO PROTESTA DE CIÓN DEL MPUESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NÚME CUEN INSTRU INS	ITA A QUE TENDO DERECHIO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" O72180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD O EN ESTA DECLARACIÓN SON FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUER MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO TITORIO EN ESTA DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUER MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO TITORIO ESTA DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUER MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO TITORIO ESTA DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUER MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO TITORIO ESTA DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUER MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO TITORIO ESTA DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUER MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO TORIO TORIO ESTA DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL QUER MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAN REVOCADO TORIO TORI	O BIEN DEL REPRESENTANT DECR VERDAD, QUE AESTA O LE HA SIDO MODIFICADO ISCAL, puede obtener informació x www.sst.gob.mx.ohoecconf Stripp gob.mx.ohoecconf Stripp gob.mx.ohoec
NOMBRE DEL BANCO BANORTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVEÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN APELLDO PATERNO APELLDO MATERNO NOMBRE(S)	DECLARO BAJO PROTESTA DE DELIMPLESTO SOBRE LA REI FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NÚME CUEN Soora Únicamente se harán anotaciones ción (CURP) de las personas físicas a sustituir los datos de una declaración (COMPLEMENTARIA). En este caso, información solicitada en esta Forma o FOLIO AMTERIOR asignado por la	ITA A QUE TENDO DERECHIO CONFORME AL PÁRRAFO PRIMER OUE ESTA SEA DEPOSITADA EN RO DE TA "CLABE" OT2180005355142634 DECLARO BAJO PROTESTADE DECIR VERDAD O EN ESTA DECLARACIÓN SON FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE (LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE FECHAEL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTAS Para cualquer adaración en el llenado de esta forma f Internet en las siguientes direcciones: www.shop.gob.m mediarte las direcciones de corne o lectronico. significial comunicarso al Sevinicia de Abendón Telóforica Personalo comunicarso al Sevinicia de Abe	O DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIC DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIC DEL OS DATOS CONTENIDOS CIERTOS DE BIEN, DEL REPRESENTANT DECR VERDAD, QUE A ESTA VOLE HA SIDO MODIFICADO X www.ssd.gob.mx o hacer cont SISTED QUE MODIFICADO 18 04 55 en Guadatiga Que a 19 yeres contrabada 37 10 71 41 país, sin costo. 01 800 SAT 200 rupción 01 80 335 487 o betta 19 yeres contrabada 37 20 71 41 país, sin costo. 01 800 SAT 200 rupción 01 80 335 487 o betta

39

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3 HECF720208GV7

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

HECF720208MMCRRB04

ANEXO 1 DE LA FORMA FISCAL 13-A RETENCIONES, PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS Y DEDUCCIONES PERSONALES



13ADP3A052

HOJA 1 DE 1 HOJAS

EN CASO DE SER INSUFICIENTES LOS RENGLONES, DEBERÁ UTILIZAR TANTAS HOJAS DEL ANEXO 1 COMO SEAN NECESAF	RIAS.
SEÑALE EL NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA, ANOTANDO EN EL PRIMER CAMPO EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EN EL SEGU	NDO
CAMPO EL TOTAL DE HOJAS UTILIZADAS.	

I. RFC DEL RETENEDOR	II. MONTO DE LOS INGRESOS PAGADOS	III. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO ACREDITABLE (1)	IV. ISR RETENIDO
CGC9003015B6	313219	0 9802	35774
			1
IA DE MONTOS ANOTADOS EN ESTA HOJA	313219		3577
MA DE MONTOS ANOTADOS EN OTRAS MAS DEL ANEXO 1 (2)	010219		3077
AL DE IMPUESTOS RETENIDOS AL CONTRIBUYENT			35774

(1) Se anotará la proporción que aplicó el patrón
(2) Sólo se utilizarán estos renglones cuando se trate de la última de las hojas que presente de este anexo.



13ADP4A053

	I. TIPO DE	II. RFC DE QUIEN EXPIDE EL COMPROBANTE	III. IMPORTE
	DEDUCCIÓN		
	Α	AEGA6807248I5	500
	Α	BADJ621101AX0	4950
	Α	GAJM721013LZ6	5400
	Α	MIMM440815979	1500
	Α	VIRE620615HC1	7500
TIPO DE DEDUCCIÓN L HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y			
GASTOS HOSPITALARIOS 3. GASTOS FUNERALES			
DONATIVOS			
), INTERESES REALES EFECTIVAMENTE PAGADOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS (CASA HABITACIÓN)			
E. APORTACIONES VOLUNTARIAS AL SAR			
PRIMAS POR SEGUROS DE GASTOS			
MÉDICOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA			
DEPÓSITOS EN CUENTAS PERSONALES			
ESPECIALES PARAEL AHORRO, PAGOS DE PRIMAS DE CONTRATOS DE SEGURO QUE			
TENGAN COMO BASE PLANES DE PENSIONES, ASI COMO ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN			
			1
a. su	IMA DE DEDUCCIO	NES ANOTADAS EN ESTA HOJA	19850
b. s.	IMA DE DEDUCCIO	NES ANOTADAS EN OTRAS HOJAS DEL ANEXO 1 (1)	
C. EN	I SU CASO, CANTID	AD RECUPERADA EN LOS GASTOS EFECTUADOS (1)	
d. TO	TAL DE DEDUCCIO	NESPERSONALES(a+b-c) (1)	19850

Caso Prácticos realizados en JM Asesores

Caso No 2

Calculo del impuesto Anual de Personas Físicas por servicios profesionales.

Datos:

Régimen Fiscal: Servicios Profesionales.

Ingresos Obtenidos en el Ejercicio: \$ 170,945.00

Otros ingresos: NO

1.- Los ingresos por servicios profesionales son ingresos acumulables, por lo que

este contribuyente está obligado a presentar la declaración anual por los ingresos

obtenidos.

2.- El régimen de servicios profesionales no exenta a los contribuyentes de

presentar la declaración del ejercicio, por lo que el mismo debera cumplir con la

obligación.

3.- Se procede con la determinación de los ingresos acumulables y las

deducciones autorizadas y las deducciones personales:

42

ANGELICA NERI FALCON ANUAL DEL EJERCICIO 2007 (SERVICIOS PROFESIONALES)

INGRESOS TOTALES	170,945.41
INGRESOS EXNETOS	0.00
IMPUESTO RETENIDO	17,094.54
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	48,521.00
DEDUCCIONES PERSONALES	0.00
INGRESOS EXENTOS	
CONCEPTO 1	0.00
mas CONCEPTO 2	0.00
mas CONCEPTO 3	0.00
mas	
CONCEPTO 4	0.00
TOTAL DE INGRESOS EXENTOS	0.00

Los conceptos de ingresos exentos para el régimen de los servicios profesionales son pocos, se recomienda estudiar el Art. 109 de LISR, en nuestro caso los ingresos del contribuyente son gravados al 100%. Con respecto a las deducciones autorizadas se permite restar los gastos que tengan relación con la obtención de los ingresos, dichas deducciones deberán reunir los requisitos arriba señalados.

DEDUCCIONES PERONALES	
GATSOS MEDICOS	0.00
GATSOS DENTALES	0.00
GATSOS HOSPITALARIOS	0.00
FUNERAL	0.00
DONATIVOS	0.00
APORTACIONES VOLUNTARIAS	0.00
TOTAL DE DEDUCCIONES PERSONALES	0.00

BASE DEL IMPUESTO	
TOTAL DE INGRESOS menos	170,945.41
INGRESOS EXENTOS	0.00
menos DEDUCCIONES AUTORIZADAS igual	48,521.00
INGRESOS ACUMULABLES menos	122,424.41
DEDUCCIONES PERSONALES	0.00
BASE DEL IMPUESTO	122,424.41

4.- Una vez determinada la base gravable, el siguiente paso es la determinación del ISR aplicando las tarifas del ISR y del subsidio.

CALCULO DEL IMPUESTO DE ACIERDO A LA TARIFA DEL	ART 177 LISR
BASE DEL IMPUESTO	122,424.41
menos LIMITE INFERIOR igual	103,218.01
EXEDENTE DEL LIMITE INFERIOR	19,206.40
por PORCENTAJE A APLICARSES/EXEDENTE igual	28.00%
IMPUESTO MARGINAL mas	5,377.79
CUOTA FIJA igual	14,747.76
IMPUESTO DEL EJERCICIO	20,125.55

TABLA PARA EL CAL	CULO DEL IMPUEST	O ANUAL	
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA Fija	%
0.01	5,952.84	0.00	3.00
5,952.85	50,524.92	178.56	10.00
50,524.93	88,793.04	4,635.72	17.00
88,793.05	103,218.00	11,141.52	25.00
103,218.01	EN A DELANTE	14,747.76	28.00

El régimen de los servicios profesionales goza del 100% del subsidio.

CALCULO DEL SUBSIDIO	
BASE DEL IMPUESTO	122,424.41
menos LIMITE INFERIOR	103,218.01
igual EXEDENTE DEL LIMITE INFERIOR por	19,206.40
PORCENTAJE A APLICARSES/EXEDENTE igual	28.00%
IMPUESTO MARGINAL	5,377.79
por PORCENTAJE DEL SUBSIDIO	50.00%
igual SUBSIDIO	2,688.90
mas CUOTA FIJA	7,373.88
igual SUBSIDIO ACREDITABLE menos	10,062.78
SUBSIDIO NO ACREDITABLE	0.00
igual SUBSIDIO ACREDITABLE	10,062.78
IMPUESTO DEL EJERCICIO	10,062.78

TABLA PARA EL CA	LCULO DEL SUBSIDI	O ANUAL	
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA	%
0.01	5,952.84	0.00	50.00
5,952.85	50,524.92	89.28	50.00
50,524.93	88,793.04	2,318.04	50.00
88,793.05	103,218.00	5,570.28	50.00
103,218.01	123,580.20	7,373.88	50.00
123,580.21	249,243.48	10,224.60	40.00
249,243.49	392,481.96	24,298.92	30.00
392,481.97	EN A DELANTE	36,361.20	0.00

DETERMINACION DEL SALDO A CARGO O A F	AVOR
IMPUESTO DEL EJERCICIO menos	20,125.55
SUBSIDIO ACREDITABLE igual	10,062.78
ISR DETERMINADO menos	10,062.77
PAGOS PROVISIOANLES ISR RETENIDO igual	0.00 17,094.54
IMPUESTO A CARGO	0.00
IMPUESTO A FAVOR	-7,031.77

- 5.- Posteriormente se procede con la elaboración de los formatos, para este contribuyente la forma fiscal respectiva es el formato 13 y los anexos 1 (Retenciones) y 2 (Servicios Profesionales).
- 6.- El paso final es la presentación de la declaración anual, derivado del saldo a favor que se obtuvo el mismo deberá presentarse en el portal del SAT y se puede hacer con la clave CIEC o bien con la Firma Electrónica.

A continuación se anexa:

- Constancia de retenciones (únicamente mes de julio).
- Formato Elaborado 13.
- Acuse de presentación.

		CONSTANCIA DE PAGO DEL ISR, IV		s		37-A
		PERIOD	O QUE AMPARA LA CONSTAN	CIA: MES IN		EJERCICIO 2007
1		DATOS DE IDENTIFICA	ACIÓN DEL TERCERO			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NEFA 61052	5 LT2				
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (*)	NEFA610528	NEFA610525MGTRNL00				
APELLIDO PATERNO; MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NERI FALCO	ON ANGELICA				
2	-	DIVIDENDOS O UTILIE	ADES DISTRIBUIDOS			
TIPO DE DIVIDENDO O UTILIE DISTRIBUIDO (1)	DAD	c c	MONTO DEL DIVIDENDO O L ACUMULABLE	ITILIDAD	1	
MONTO DEL DIVIDENDO O U	TILIDAD	d	MONTO DEL ISRACREDITAE	l F	+	
DISTRIBUIDO DOMICILIO DEL SOCIO O ACCIONISTA (Calle, número, codigo postal, emidad federaliva)	T		MONTO DEL TOTTAGILETTAL		1	
3			MOTERINIS F			
		REMANENTE D				
PORCENTAJE DE PARTICIPAC		% 9	IMPUESTO RETENIDO (En su	caso)		
MONTO DEL REMANENTE QU CORRESPONDE	JE LE					
1		OTROS PAGOS Y	RETENCIONES			
n. CLAVE DEL PAGO (2)		A1 J.	PAGOS PROVISIONALES EFE FIDUCIARIA (Tratándose de ar fideicomiso)	CTUADOS POR LA rendamiento en		
MONTO DEL INTERÉS NOMIN	IAL (3)	k	DEDUCCIONES CORRESPO (Tratándose de arrendamiento	NDIENTES en fideicomiso)		
SOLO SI SELECCIONO DE PAGO						
pago G1. Otros)		ISR	IVA		IEPS	
MONTO DE LA OPERACIÓN C GRAVADA (3)	ACTIVIDAD	\$18,463.15	\$1	8,463.15		
n, MONTO DE LA OPERACIÓN C EXENTA	ACTIVIDAD					
n. IMPUESTO RETENIDO		\$1,846.32	2 \$	1,846.32		
5		DATOS DEL R	ETENEDOR			
REGISTRO FEDERAL	T ECD 06		LAVE ÚNICA DE REGISTRO E POBLACIÓN (*)			
DE CONTRIBUYENTES APELLIDO PATERNO, MATERN NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RA		IAL GRAFICA DESIGN S.				
SUCIAL	DODDIO	SUEZ HERNANDEZ HECT				+
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	7	To the second se	LAVE ÚNICA DE EGISTRO DE POBLACIÓN	ROHH7102	19HDFDRC0	0
(*) Sólo personas físicas. (1) A Proviene de CUFIN B. No proviene de CUFIN C. Reembolso o reducción de D. Liquidación de la persona	moral el Art. Segundo de las D e autor de carga comisionistas	bisposiciones Transitorias para 2002).	C1. Ensjeración de acciones C2. Ensjeración de bienes objeceración de bienes objeceración de otros bienes objeceración de otros bienes objeceración de otros bienes objeceración de otros bienes la cita de otros bienes de otros	eto de la LIEPS, a travé os o distribuidores nes, no consignada er cios industriales nes, no consignada er derivadas	n escritura pública n escritura pública	
FIRMA DEL RETENEDOR O R	EPRESENTANTE LEGI	EDITORIAL GRAFICA D Cto. Médicos No. 3 lr Naucalpan, Edo. de R.F.C. EGD 0 SELO DEL RETENEDO! SE EXPIDE POR Original-Contribuyente le	nt. 1 Cd. Satélite Méx. C.P. 53100 61121 276 R (EN GABO DE TEMERLO) DUPLICADO	FIRMA DE RE	ECIBIDO POR EL CON	ітні 5 9уенте



Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual

ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2007

R.F.C

NEFA610525LT2

Nombre, Denominación o Razón Social:

NERI FALCON ANGELICA

Tipo de Presentación:

Normal

Fecha de Presentación:

30/04/2008

Hora de Presentación: Número de Operación: 10:26 9FC6

Folio de Recepción:

21088290

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

||10001=NEFA610525LTz|20001=19080|20002=21088290|40002=20080430|40003=10:26|100105=0|100205=0|100305=0|100305=0|100405=0|100505=0|100805=0|101005=0|200505=17094|200605=17094|1502005=9649|1502505=38872|3000105=170945|3000705=122424|3100705=20125|3100805=10063|3104505=10062|3105305=0|3107305=2|3107505=021180061352859643|30003=000001000007000112188||

Sello Digital:

 $\label{eq:lifbgen3wd02SJb7WyrqwciRoiRLfbYOtqrX24f4iPGNXBK5/0x5FKt9idCKcNnzSo7kaWM/l0zqRN7tT5fKgSRna/iFBCku+fa6Kx3gei8r143nyWPagCe+mGx6OM+nZNRt8FlhV9Z3|J/0yWop/2CPJTvIQIBw00dF/vMGZ+ek=||$

Fecha y hora de emisión de este acuse: 30/04/2008 10:26:49

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operac señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda a través de la dirección www.sat.gob.mx.

https://www.acuse.sat.gob.mx/REIMPRESIONINTERNET/Anuales/REIMImprimeAnua... 490/04/2008



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: NEFA610525LT2
Archivo recibido: NEFA610525LT21013J1717C84U10265.DEC
Tamaño: 3354 bytes

Fecha de Recepción: 30/04/2008 Hora de Recepción: 10:26:03

Folio de Recepción: 21088290

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses" ubicada en esta misma página en la sección E-SAT/"Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión

https://tramitesdigitales.sat.gob.mx/Declarasat.Tradicional/Upload.aspx

30/04/2008

		SAT Servicio de Administración Tolloutaria		ACIÓN DEL EJERCIC RSONAS FÍSICAS	10.	13DP1A
		EJERCICIO	ANTES DE	INICIAR EL LLENADO,		
		2007	anotar las ca	STRUCCIONES. Deberá antidades sin centavos, a la derecha, sin		RO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
		1	caracteres d	listintos a los números.	CLAVE Ú	ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
		MARQUE CON "X"LOS ANEXOS QUE PRESENTA X	x [(x)	NEFA	A610525MGTRLN00
PELLIDO NEI	RI					
PELLIDO FAL	CON					
OMBRE(S) ANO	GELICA					
ANOTE LA LETRA DE CORRESPONDIENTE:	LA DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	ANDOSE DE DECLAR DE LA DECLARACIÓ	RACIÓN COMPLEMENTARIA: ÓN NÚMERO DE OPERACIÓN O FOL	IO ANTERIOR	CANTIDAD A PAGAR (R+r+Q+p+dd)
NORMAL COMPLEMENTARIA COMPLEMENTARIA PR CORRECCION FISCA CREDITO PARCIALM IMPUGNADO	POR DICTAMEN N	DÍA MES	AÑO			0
		PAGO	DEL IMPUES	TO SOBRE LA RENTA		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
IMPUESTO SOBR			0	USO DE INFRAESTRUC J. CARRETERADE CUOTA (Sin exceder de E-F-G-I		
PARTE ACTUALIZ (Se anotará la difere y los mismos ya ac dispone el CFF)	ZADA DE IMPUESTOS encia entre sus impuestos ctua izados, conforme lo			K. OTROS ESTÍMULOS (Sin exceder de E - F - G - F	H-I-J)	
C. RECARGOS				L. (F+G+H+I+J+K)		0
D. MULTAPOR COR	RECCIÓN FISCAL			M. MONTO PAGADO (en la de que rectifica) CON ANTERI	daración IORIDAD	
TOTAL DE CONTR	RIBUCIONES + C + D)		0	N. (E-L-M quando E es mayo	or)	0
CRÉDITO AL SAL				O. IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	X	
COMPENSACION (Sin exceder de E				P. IMPORTE SIN LA PRIMER PARCIALIDAD (N-O)	Α	
CRÉDITO IEPS DI H. SECTOR PRIMAR (Sin exceder de E	RIO Y MINERO			Q. (L+M-EcuandoL+Mes	s mayor)	
DIESEL AUTOMO PARATRANSPOR (Sin exceder de E	RTE PÚBLICO			R. (N-P)		, 0
		PA	GO DEL IMPU	IESTO AL ACTIVO		
a (Campo y de la pá	igina 4)			 USO DE INFRAESTRI J. CARRETERADE CUOTA (Sin exceder de e-f-g-h 		
PARTE ACTUAL IZ (Se anotará la difer tos y los mismos ya lo dispone el CFF)	ZADA DE IMPUESTOS rencia entre sus impues- a actualizados, conforme			k. OTROS ESTÍMULOS (Sin exceder de e-f-g-h	-1-])	
RECARGOS				I. TOTAL DEAPLICACIONES		
L MULTAPOR COR	RECCIÓN FISCAL			m. MONTO PAGADO (en la dec rectifica) CON ANTERIOR	daración que IDAD	
TOTAL DE CONTR A PAGAR (a+b+	RIBUCIONES c+d)			n. CANTIDAD A CARGO (e-I-m cuando e es mayor	1	
CRÉDITO AL SALI (Sin exceder de e	ARIO			o. IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	A 	
COMPENSACION (Sin excederde e	-f)			p. IMPORTE SIN LA PRIMER. PAR CIALIDAD (n - o)	Α	
CRÉDITO IEPS DI SECTOR PRIMAR (Sin exceder de e	RIO Y MINERO			q. (I+m-e cuando I+m es n	nayor)	
DIESEL AUTOMO TRANSPORTE PÚ (Sin excederde e	JBLICO			r. CANTIDAD A PAGAR (n-p)		

SE PRESENTA POR DUPLICADO



NEFA610525MGTRLN00



13DP2A051

PAGO DEL IMPUESTO AL V	ALOR AGREGADO (Ejercicio 2002 y anteriores)	
A IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Campo U de la página 15)	DIESEL AUTOMOTRIZ PARA 1 TRANSPORTE PÚBLICO (Sin exceder de E - F - G - H)	
PARTE ACTUAL IZADA DE IMPUESTOS B. (Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados, confórme lo dispone el CPF)	OTROSESTÍMULOS (Sin exceder de E - F - G - H - I)	
C. RECARGOS	K. TOTAL DE APLICACIONES (F+G+H+I+J)	
D. MULTAPOR CORRECCIÓN FISCAL	L. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIOR IDAD	
E TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (A+B+C+D)	M. (E-K-L cuando E es mayor)	
F. CRÉDITO AL SALARIO (Sin exceder de E)	N. IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
G COMPENSACIONES (Sin exceder de E - F)	O. IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD (M - N)	
CREDITO IEPS DIESEL H, SECTOR PRIMARIO Y MINERO (Sin exceder de E - F - G)	P. CANTIDAD A FAVOR (K+L-E cuando E es menor)	
	Q. CANTIDAD A PAGAR (M-Q)	
PAGO DEL IMPUESTO SUSTITUTIV	O DEL CRÉDITO AL SALARIO (Ejercicios 2002 y 2003	
MPUESTO SUSTITUTIVO DEL a. CREDITO AL SALARIO (Campo Y de la pagina 15)	(Sin exceder de e - f - g - h)	
PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTOS G. e anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados, conforme lo dispone el CFF)	j. TOTAL DE APLICACIONES (f+g+h+1)	
c RECARGOS	k. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD	
d. MULTAPOR CORRECCIÓN FISCAL	I. (e-j-k cuando e es mayor)	
e TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (a + b + c + d)	m. IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
f. (COMPENSACIONES (Sin exceder de •)	IMPORTE SIN LA PRIMERA n. PARCIALIDAD (I-m)	
CRÉDITO IEPS DIESEL SECTOR PRIMARIO Y MINERO (Sin exceder de e - f)	o. (j + k - e cuando j + k es mayor)	
DIESEL AUTOMOTRIZ PARA h. TRANSPORTE PÜBLICO (Sin exceder de e - f - g)	p. CANTIDAD A PAGAR (I - n)	
PAGO DEL IMPUESTO A LA VENTA I IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES	DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS (Ejercicio 2002)
q. Y SERVICIOS SUNTUARIOS (Campo e de la página 15)	TOTAL DE APLICACIONES (V+W)	
PARTE ACTUAL IZADA DE IMPUESTOS F. Se andorar la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados, conforme 10 dispone el OFF)	y. MONTO PAGADO (en la declaración que redifica) CON ANTERIORIDAD	
1 RECARGOS	z CANTIDAD A CARGO (u-x-y cuando u es mayor)	
t MULTAPOR CORRECCIÓN FISCAL	aa. IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
u. TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (q+r+s+t)	bb. IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD (z - aa)	
v. COMPENSACIONES (Sin exceder de u)	cc. CANTIDAD A FAVOR (x+y-u cuando u es menor)	
w OTROS ESTÍMULOS (Sin exceder de u - v)	dd. CANTIDAD A PAG AR (z - bb)	



NEFA610525MGTRLN00



13DP3A052

	MINITACION DEL INII	UESTO SOBRE LA RENTA	
A INGRESOS O UTILIDADES ACUMULABLES	122424	ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS L. DUR ANTE EL EJERCICIO (Sin exceder de K)	
3. PÉRDIDAS (Sin exceder de A)(1)		M. PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	0
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES(A-B)	122424	IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE N. O PAGADO POR TERCEROS (Campo C (columna V) página 5)	17094
DEDUCCIONES PERSONALES (Campo d de la página 6)	0	O. IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
BASE GRAVABLE (C - D)	RLE(C-D) 122424 P. OTRASCAN CONTRIBUT	P. OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
ISR CONFORME A TARIFA ANUAL	20125	Q. OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	
SUBSIDIOACREDITABLE	10063	DIFERENCIA R. ISR A CARGO	
LIMPUESTO SOBRE INGRESOS ACUMULABLES (F-G)	10062	- O + P - Q) S. ISR PAGADO EN EXCESO	7032
IMPUESTO SOBRE INGRESOS NO ACUMULABLES		ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO T. CONTRA EL IMPAC (Sin exceder de S ni de t de la página 4)	
REDUCCIONES DE ISR (Sin exceder de H+I)		U. SALDO A FAVOR (S-T)	7032
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	10062		
CAUSADO (H+1-3)	DECLARO BAJO PRO DEVOLUCIÓN DEL II	OTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESMI VOLUNTAD COMO CONTI MPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DE RECHO CONFO ODIGO FISCAL DE LA FEDERA CION, Y QUE ESTA SEA DEPOS	RME AL PÁRRAFO PRIMERO D
EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI	DECLARO BAJO PRO DEVOLUCIÓN DEL II	MPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DERECHO CONFO ÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS DE	RME AL PÁRRAFO PRIMERO D
ENEL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANCO HSBC MEXICO	DECLARO BAJO PRI DEVOLUCIÓN DEL II ARTÍCULO 22 DEL O NÚMERO D CUENTA "C	MPUESTO SOBRE LA RENTA A QUE TENGO DERECHO CONFO ÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS DE	RME AL PÁRRAFO PRIMERO D
ENEL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANCO HSBC MEXICO	DECLARO BAJO PRI DEVOLUCIÓN DEL II ARTÍCULO 22 DEL O NÚMERO D CUENTA "C	MPUESTO SOBRE LARENTA A QUE TENGO DERECHO CONFO ODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS SE LABE: 021180061352859643	RME AL PÁRRAFO PRIMERO D
Z. EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X. DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANCO HSBC MEXICO	DECLAROBAJO PRO DEVOLUCIÓN DE LI ARTÍCULO 22 DEL C NÚMERO D CUENTA *C DATOS INFORMATIV	MPUESTO SOBRE LA REINTA A QUE TENGO DERECHO CONFCODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS LE COMBRETA DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS LABE: 021180061352859643 VOS OBLIGATORIOS INGRESOS EXENTOS POR E ENA,ENACIÓN DE CASA	RME AL PÁRRAFO PRIMERO C
ENEL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANCO HSBC MEXICO PRÉSTAMOS RECIBIDOS 3. PREMIOS OBTEN DOS	DECLARO BAJO PRE DEVOLUCIÓN DE LI ARTÍCULO 22 DEL CI NÚMERO LO CUENTA "CO DATOS INFORMATIVO 0	MPUESTO SOBRE LA REINTA A QUE TENGO DERECHO CONFCODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS DE LABE: 021180061352859643 VOS OBLIGATORIOS INGRESOS EXENTOS POR & ENALENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE INGRESOS EXENTOS POR	RMEAL PÁRRAFO PRIMERO C TADA EN
A ENEL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANCO HSBC MEXICO PRÉSTAMOS RECIBIDOS 2. PREMIOS OBTENIDOS 2. DONATIVOS OSTENIDOS	DECLARO BAJO PRO DEVOLUCIÓN DE LI ARTÍCULO 22 DEL C NÚMERO L CUENTA "C DATOS INFORMATIV 0 0	MPUESTO SOBRE LA REINTA A QUE TENGO DERECHO CONECODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS EL LABE: 021180061352859643 (OS OBLIGATORIOS INGRESOS EXENTOS POR E. ENA, ENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE f. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS	RMEAL PÁRRAFO PRIMERO C TADA EN
EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANICO HSBC MEXICO I PRÉSTAMOS RECIBIDOS PREMIOS OBTENIDOS DONATIVOS OSTENIDOS	DECLARO BAJO PRE DEVOLUCIÓN DE LI MATÍCULO 22 DEL CI NÚMERO DE CUENTA "CO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DO DO DO DO DO DE LA PROPERCIONA DE LA PORTA DEL PORTA DEL PORTA DE LA	MPUESTO SOBRE LARENTA A QUE TENGO DERECHO CONFOCOIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS DE LABE: 021180061352859643 VOS OBLIGATORIOS INGRESOS EXENTOS POR 6. ENALENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBUYENTE 1. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS 9. INTERESES PERCIBIDOS INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES	RMEAL PÁRRAFO PRIMERO C TADA EN
EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANICO HSBC MEXICO PRÉSTAMOS RECIBIDOS PREMIOS OBTENIDOS L VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS)	DECLARO BAJO PRE DEVOLUCIÓN DE LI MATÍCULO 22 DEL CI NÚMERO DE CUENTA "CO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DO	MPUESTO SOBRE LARENTA A QUE TENGO DERECHO CONFO ODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS EL LABE: O21180061352859643 OS OBLIGATORIOS INGRESOS EXENTOS POR E. ENALENACIÓN DE CASA ALADITACIÓN DEL CONTRIBU YENTE I. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS g. INTERESES PERCIBIDOS h. INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES D FISCAL	RMEAL PÁRRAFO PRIMERO C TADA EN
EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANCO HSBC MEXICO PRÉSTAMOS RECIBIDOS PREMIOS OBTENIDOS VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS) PLLE SUR 105 A	DECLARO BAJO PRE DEVOLUCIÓN DE LI MATÍCULO 22 DEL CI NÚMERO DE CUENTA "CO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DO	MPUESTO SOBRE LARENTA A QUE TENGO DERECHO CONFO ODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS EL LABE: O21180061352859643 OS OBLIGATORIOS INGRESOS EXENTOS POR E. ENALENACIÓN DE CASA ALADITACIÓN DEL CONTRIBU YENTE I. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS g. INTERESES PERCIBIDOS h. INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES D FISCAL	RMEAL PÁRRAFO PRIMERO C TADA EN
ENEL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANCO HSBC MEXICO I PRESTAMOS RECIBIDOS DONATIVOS OBTENIDOS I. VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS) PLLE SUR 105 A NTRELAS OTE 110	DECLARO BAJO PRE DEVOLUCIÓN DE LI MATÍCULO 22 DEL CI NÚMERO DE CUENTA "CO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DO	MPUESTO SOBRE LARENTA A QUE TENGO DERECHO CONFO. ODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS PLABE: O21180061352859643 OS OBLIGATORIOS INGRESOS EXENTOS POR E. ENALENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBU YENTE I. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS g. INTERESES PERCIBIDOS h. INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES D FISCAL O FISCAL NO YOU ESTAR EXTERIOR MZ 3 L	RMEAL PÁRRAFO PRIMERO C TADA EN
V. EN EL CASO DE OBTENER SALDO A FAVOR DEL ISR, MARQUI X. DEVOLUCIÓN COMPENSACIÓN NOMBRE DEL BANCO HSBC MEXICO I a. PRÉSTAMOS RECIBIDOS b. PREMIOS OBTENIDOS d. VIÁTICOS COBRADOS (EXENTOS) ALLE SUR 105 A NTRELAS OTE 110	DECLARO BAJO PRE DEVOLUCIÓN DE LI MATTÍCULO 22 DEL CI NÚMERO DE CUENTA "CO DATOS INFORMATIVO DATOS INFORMATIVO DO DOMICILIO DO DOMICILIO DO DOMICILIO DO DOMICILIO DO DOMICILIO DE COMUNICATIVO DO DOMICILIO DE COMUNICATIVO DE COMUNICATIVO DE COMUNICATIVO DO DOMICILIO DE COMUNICATIVO DE C	MPUESTO SOBRE LARENTA A QUE TENGO DERECHO CONFO ODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTA SEA DEPOS PLABE: O21180061352859643 OS OBLIGATORIOS INGRESOS EXENTOS POR e. ENALENACIÓN DE CASA HABITACIÓN DEL CONTRIBU YENTE f. INGRESOS EXENTOS POR HERENCIAS O LEGADOS g. INTERESES PERCIBIDOS h. INTERESES REALES POR RETIROS PARCIALES O FISCAL Y DE RECREO MZ 3 L	RMEAL PARRAFO PRIMERO DI TADA EN O O O O O O O O O O O O O O O O O O

CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

NEFA610525MGTRLN00

DETERM	WINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO
SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO a. 5-A DE LA LIMPAC, INDIQUE EL ELERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS	IMPUESTO CAUSADO (k o I) - m n. (Cuando se encuentre exento del pago deberá anotar 0)
b. PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO
c. PROMEDIO DE INVENTARIOS	ISR ACREDITADO DE EJERCICIOS P. ANTERIORES
d. PROMEDIO DE TERRENOS	q. OTROS ACREDITAMENTOS
PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	r. ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO
f. PROMEDIO DE LAS DEUDAS	PAG OS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMENTO DEL ISR
g VALOR CATASTRAL DEL TERRENO	t. DIFERENCIA A CARGO (n-(o*p*q*r*s)cuando n es mayor)
n. TOTAL DE BIENES EN EL EJERCICIO	u. SALDO AFAVOR ((o+p+q+r+s)-n cuando n es menor)
DEDUCCIÓN DE SALARIOS L MÍNIMOS GENERALES CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES	ISR PAGADO EN EXCESO v. APLICADO CONTRAEL IMPAC (campo T de la página 3)
VALOR DELACTIVO (b+c+d+e-f)+(g o h)-i	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
k. IMPUESTO DETERMINADO	OTRAS CANTIDADES AFAVOR DEL CONTRIBUYENTE
IMPUESTO DETERMINADO ACTUALIZADO (Art. 5-A de la LIMPAC)	y. IMPUESTO A CARGO (t · v · w · x)
m. REDUCCIONES DEL IMPAC	

	REGISTRO FE CONTRIBUYE		
	CLAVE ÚNICA REGISTRO D		
LEGAL	APELLIDO PATERNO		
_	APELLIDO MATERNO		
	NOMBRE(S)		

EN ESTA DECLARACIÓ	IN SON CIERTOS IN TEUR MEN ESTA BUILD AREA AREA TOTAL TO
	1
1	
1	
FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBU TE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PRI ESTA FECHA EL MANDATO CON EL Q MODIFICADO O I	OTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A UE SE OSTENTA NO LE HA SIDO

INSTRUCCIONES

- Esta forma oficial será llenada a máquina o mediante impresora. Únicamente se harán ano-taciones dentro de los campos para ello establecidos.
- Se deberá anotar la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
- 3. Cuando se presente una declaración para completar o sustituir los datos de una declaración antenor, se señalará con "C" el campo correspondiente (COMPLEMENTARIA) En este caso, el contribuyente deberá proporcionar nuevamente la información solicitada en esta Forma Fisica indi cará la fecha y el NUMERIO DE OPERACIÓN O POLIO ANTERIOR asignado por la Autoridad en la declaración antenor, unicado en el cuando superior zujuerdo.
- 4. Tratándose de fechas, se anotarán utilizando cos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

 Ejemplo: Fecha de presentación de la declaración inmediata anterior: 15 de Abril de 2005.

	DÍA	MES	AÑO
Se deberá anotar	15	04	2005

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL *Para cualquior actaración en el llenado de esta forma fiscal, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcgob.mx o hacer contacto mediante las direcciones de correo electrónico asisneli@asinco.gob.mx asisnel@asinco.gob.mx asisnel@asin.gob.mx o comunicare el Servicio de Afención Teleforica Personal en el Distrito Federal y área comurbada: 52.27 0.297, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 83.18.04.56, en Guadalajara, Jal y área conurbada: 36.48.0208, de resto del país, sin ocosto 0.190.094.5000 o bien al Servicio de Afención Teleforia Automáticaen el Distrito Federal y área conurbada: 91.57.67.40, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 22.46.68.0, en Guadalajara, Jal y área conurbada: 37.07.14.0, en Puebla, Piue y área conurbada: 22.46.45.14, del resto del país, sin costo 0.1800.354.2000.(01.800.728.2000). Denuncias sobre posibles actos de corrupción 0.1800.334.4667 o bien a la dirección de correo electrónico: derunciassobre posibles actos de corrupción 0.1800.334.4667 o bien a la dirección de correo electrónico: derunciassobre posibles actos de corrupción 0.1800.334.4667 o bien a la dirección de correo electrónico: derunciassobre posibles actos de corrupción 0.1800.334.4667 o bien a la dirección de correo electrónico: derunciassobre posibles actos de corrupción 0.1800.334.4667 o bien a la dirección de correo electrónico: derunciassobre posibles actos de corrupción 0.1800.334.4667 o bien a la dirección de correo electrónico: derunciassobre posibles actos de corrupción 0.1800.334.4667 o bien a la dirección de correo electrónico: derunciassobre posibles actos de corrupción 0.1800.334.4667 o bien a la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:derunciassobre

5 NEFA610525LT2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NEFA610525MGTRLN00



HOJA 1 DE 1 HOJAS

13

Y DEDUCCIONES PERSONALES EN CASO DE SER INSUFICIENTES LOS RENGLONES, DEBERÁ UTILIZAR TANTAS HOJAS DEL ANEXO 1 COMO SEAN NECESARIAS. SEÑALE EL NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA, ANOTANDO EN EL PRIMER CAMPO EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EN EL SEGUNDO CAMPO EL TOTAL DEHOJAS UTILIZADAS.

DESGLOSE DE RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS POR TERCEROS IV. PROPORCIÓN DEL SUBSIDIO ACREDITABLE (°) II. RFC DEL RETENEDOR O DE QUIEN REALIZA EL PAGO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE III. MONTO DE LOS INGRESOS PAGADOS V. ISR RETENIDO O VI. IVA RETENIDO O I. TIPO DE PAGADO PORTERCEROS POR TERCEROS (1) 2 EGD061121276 90968 9096 9096 2 NIE900223GI4 72177 7218 7218 2 SEP0302171C3 7800 780 780 TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUYE UN DELITO EN LOS 170945 17094 17094 A SUMADE MONTOS ANOTADOS EN ESTAHOJA B. SUMA DE MONTOS ANOTADOS EN OTRAS HOJAS DEL ANEXO 1 ($\mathbf{2}$) LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA I C. TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS (A + B) (2) 17094 17094 INFORMACIÓN DE COPROPIETARIOS, SOCIEDAD CONYUGAL O SUCESIÓN b) Registro Federal de Contribuyentes (3) g) IVA que le corresponde e) Actos o actividades f) ISR que le que le corresponden b) Registro Federal de Contribuyentes d) Ingresos que le corresponden (3) e) Actos o actividades que le corresponden f) ISR que le g) IVA que le corresponde b) Registro Federal de Contribuyentes (3) g) IVA que le DATOS DEL REPRESENTANTE COMÚN h) Registro Federal de Contribuyentes i) Ingresos totales de la copropiedad, sociedad conyugal o sucesión i) Valor total de los actos o k) Total de ISR I)Total de IVA actividades de la copropiedad, sociedad conyugal o sucesión

(*) Se anotará la proporción que aplicó el patrón.
(1) Se anotará como sigue: 1. Sueldos y salarios; 2. Actividad profesional; 3. Actividad empresarial; 4. Pequeños contribuyentes; 5. Arrendamiento; 6. Enajenación de bienes; 7. Adquisición de bienes; 8. Intereses; 9. Premios; 10. Dividendos; 11. Otros ingresos.
(2) Sólo se utilizarán estos renglones cuando se trate de la última de las hojas que presente de este anexo.
(3) 01 Copropiedad; 02 Sociedad conyugal; 03 Sucesión.



NEFA610525MGTRLN00



13DP6A055

	DESGLOSE DE I	DEDUCCIONES PERSONALES	
	I. TIPO DE DEDUCCIÓN	II. RFC DE QUIEN EXPIDE EL COMPROBANTE	III. IMPORTE
TIPO DE DEDUCCIÓN A. HONORARIOS MÉDICOS, DENTALES Y			
GASTOS HOSPITALARIOS B. GASTOS FUNERALES			
C. DONATIVOS			
D. INTERESES REALES EFECTIVAMENTE PAGADOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS (CASA HABITACIÓN)			
E. APORTACIONES VOLUNTARIAS AL SAR			
F. PRIMAS POR SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS			
G GASTOS DE TRANSPORTACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA			
H. DEPÓSITOS EN CUENTAS PERSONALES ESPECIALES PARAEL AHORRO, PAGOS DE PRIMAS DE CONTRATOS DE SEGURO QUE TENGAN COMO BASE PLANES DE PENSIONES, ASI COMO ADQUISICION DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN			
			<i>t</i>
	a. SUMA DE DEDUCCIO	NES ANOTADAS EN ESTA HOJA	0
	b. SUMA DE DEDUCCIO	NESANOTADAS EN OTRAS HOJAS DEL ANEXO 1 (1)	
	C. EN SU CASO, CANTIE	DAD RECUPERADA EN LOS GASTOS EFECTUADOS (1)	
	d. TOTAL DE DEDUCCIO	ONES PERSONALES (a+b-c) (1)	0

56

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NEFA610525LT2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NEFA610525MGTRLN00

ANEXO 2
SALARIOS, ARRENDAMIENTO,
ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES,
INTERESES, PREMIOS, DIVIDENDOS,
OTROS INGRESOS Y
SERVICIOS PROFESIONALES



INGRESOS POR SALAR	OS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN S (Incluye asimilados a salarios)	ERVICIO PERSONAL SUBORDINADO
TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS, SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS	C. INGRESOS ACUMU	LABLES(1)
INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de A)	D. INGRESOS NO ACU	MULABLES
ARRENDAMIENTO Y	EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEI	MPORAL DE BIENES INMUEBLES
TOTAL DE INGRESOS COBRADOS	I. DEDUCCIÓN OPCIO	DNAL
INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de E)	DIFERENCIA	IGRESOS CUMULABLES(1)
DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos, excepto predial)	0 E-(F+H+I) K. Q	EDUCCIONES UE EXCEDEN A OS INGRESOS PERDIDA)(2)
PREDIAL	L. PTU POR DISTRIBU	NIR
	ENAJENACIÓN DE BIENES	
TOTAL DE INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES	e. GANANCIA ACUMU	LABLE(1)
INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de a)	f. GANANCIA NO A ENAJENACIÓN DE E	CUMULABLE POR BIENES
DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos)	g. PÉRDIDA (2)	
PÉRDIDA EN ENAJENACIÓN DE BIENES DE EJERCICIOS ANTERIORES, APLICADA EN EL EJERCICIO		
	ADQUISICIÓN DE BIENES	
TOTAL DE INGRESOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES	k. INGRESOS ACUMU n - (I+J)	LABLES (1)
INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de h)	I. DIFERENCIA (PÉRE (i + j) - h	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Gastos)		
	INTERESES	
ı	PROVENIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO	II. NO PROVENIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO
INTERÉS NOMINAL		
INTERÉS REAL (1)		
PÉRDIDA(2)		
EN CASO DE PÉRDIDAS, DEBERÁ ANOTAR EL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DONDE RADIQUEN LAS	MISMAS.
 EN CASO DE PÉRDIDAS, DEBERÁANOTAR EL 	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DONDE RADIQUEN LAS	MISMAS.

Sume esta cantidad a los ingresos acumulables de los demas capítulos y anote el total en el rengión A de la pagina 3.
 No podrá aplicarse contra ingresos por sueldos y salarios (Capítulo I del Título IV de la LISR), actividad empresarial y profesional, régimen intermedio y pequeños contribuyentes (Capítulo II del Título IV de la LISR).

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

8



NEFA610525MGTRLN00			13DP8
		PREMIOS	
PREMIOS OBTENIDOS		s. INGRESOS ACUMULABLES POR PREMIOS (q-r)(1)	
INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de q)			
	DIVIDEN	DOS O UTILIDADES	
MONTO DE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES	v. INGRESOS ACUMULABLES POR V. DIVIDENDOS O UTILIDADES (t+u)(1)		
IMPUESTO PAGADO POR LA SOCIEDAD EMISORA DEL DIVIDENDO O UTILIDAD, SEGÚN CORRESPONDA			
	DELOS	DEMÁSINGRESOS	
INGRESOS OBTENIDOS		z. INGRESOS ACUMULABLES (1)	
INGRESOS EXENTOS (Sin exceder de w)		INGRESO NO ACUMULABLE (Proveniente a1. de planes personales de retiro fracc. XVIII del Art. 167 de la LISR).	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS (GASTOS)		b1. PÉRDIDAS (2)	
ACTIVIDADES P	ROFESIONALES (SÓ	LO PERSONAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	
TOTAL DE INGRESOS	170945	E. PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	
INGRESOS EXENTOS		PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS F. ANTERIORES, APLICADAS EN EL EJERCICIO (Sin exceder de D)	
DEDUCCIONES AUTORIZADAS (Suma de I + J + K + L + M + N + O + P)	48521	G UTILIDAD GRAVABLE ACUMULABLE (1)	122424
UTILIDAD FISCAL (A-B-C)	122424	H. ACREDITAMIENTO POR DERECHO DE AUTOR (Aplicable en ejercicios 2001 y anteriores)	
	DEDUCCIONES POR	ACTIVIDADES PROFESIONALES	
SUELDOS Y SALARIOS		M. GASOLINA Y MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	9649
CONTRIBUCIONES PAGADAS EXCEPTO ISR E IVA		N. APORTACIONES SARE INFONAVITY JUBILACIONES POR VEJEZ	
SEGUROS Y FIANZAS		O. CUOTAS AL IMSS	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		P. OTRAS DEDUCCIONES	38872
	CIFRAS AL C	IERRE DEL EJERCICIO	
PTU POR DISTRIBUIR		PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS R. ANTERIORES, PENDIENTES DE AMORTIZAR, ACTUAL IZADAS	

(1) Sume esta cantidad a los ingresos acumulables de los demás capítulos y anote el total en el rengión A de la página 3.
(2) Sólo se podrá disminuir de los intereses acumulables que perciba en el mismo capítulo en el ejercicio en que ocurra o en ejercicios posteriores, por el mismo concepto.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

13

NEFA610525LT2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NEFA610525MGTRLN00

ANEXO 5

INFORMACIÓN DEL IVA

(CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.

A PARTIR DE 2004 ESTA INFORMACIÓN SÓLO SERÁ
PRESENTADA POR PERSONAS QUE NO REALIZAN
RETENCIONES DE IMPUESTOS Y OTRAS NO OBLIGADAS A
PRESENTAR LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE)



LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

13DP13A052

	ENERO	FEBRERO	MARZO
MPUESTO CAUSADO	2110	1231	434
3. IVARETENIDO	1407	821	289
VAACREDITABLE (CONFORME AL ARTÍCULO 4º DE LA LIVA)	1051	185	412
CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor No deberá hacer anotación alguna en Eni en H)		225	
SALDO A FAVOR ((B + C) - A cuando E. A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G) (1).	348		267
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)		225	
G CANTIDAD PAGADA (D-F)(1)(2)		0	
L TRATANDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN

	ABRIL	MAYO	JUNIO
A IMPUESTO CAUSADO	1782	5594	1863
3. IVARETENIDO	1188	3730	1242
IVAACREDITABLE (CONFORME AL ARTÍCULO 4º DE LA LIVA)	799	1951	186
CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H).			435
SALDO A FAVOR ((B+C)-A cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)(1)	205	87	1
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)			344
CANTIDAD PAGADA (D-F)(1)(2)			91
H. TRATANDOSE DE SALDO A FAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = CÓMPENSACIÓN	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN

⁽¹⁾ Deberá coincidir con el entero mensual realizado previamente. (2) Sin incluir actualización, recargos u otros accesorios; ni aplicaciones.

NEFA610525LT2

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

NEFA610525MGTRLN00



LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

13DP14A053

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
IMPUESTO CAUSADO	2892	2017	1743
. IVARETENIDO	1928	1345	1162
IVAACREDITABLE (CONFORME AL ARTÍCULO 4º DE LA LIVA)	367	505	192
CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en Eni en H)	597	167	389
SALDO A FAVOR ((B+C)-A cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)(1)			
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)	336		
CANTIDAD PAGADA (D-F)(1)(2)	261	167	389
L TRATANDOSE DE SALDO AFAVOR INDIQUE SI OPTÓ POR:	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN	A = ACREDITAMIENT D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
. IMPUESTO CAUSADO	2463	1448	2064
. IVARETENIDO	1642	964	1376
IVAACREDITABLE (CONFORME AL ARTÍCULO 4º DE LA LIVA)	494	402	359
CANTIDAD A CARGO (A - (B + C) Cuando A es mayor. No deberá hacer anotación alguna en E ni en H)	327	82	329
SALDO AFAVOR ((B+C)-A cuando A es menor. No deberá hacer anotación alguna en D, en F ni en G)(1)			
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES (Sin exceder de D)			
CANTIDAD PAGADA (D-F)(1)(2)	327	82	- 329
TRATANDOSE DE SALDO AFAVOR INDIQUE SI OPTO POR	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN	A = ACREDITAMIENTO D = DEVOLUCIÓN C = COMPENSACIÓN

⁽¹⁾ Deberá coincidir con el entero mensual realizado previamente.(2) Sin incluir actualización, recargos u otros accesorios; ni aplicaciones.

CONCLUSIÓN

Antes que nada el desarrollar este trabajo profesional ha sido un reto para mi, toda vez que este proyecto lo he desfasado por mucho tiempo, así mismo me ha brindado la oportunidad de compartir con otros estudiantes de la licenciatura en contaduría, el aprendizaje obtenido a lo largo de mi estancia en la universidad y en el campo laboral.

El área fiscal es donde he logrado desarrollar parte del conocimiento adquirido, sin embargo considero que me falta un gran camino por recorrer en mi vida profesional y que sin duda alguna estaré listo para hacer frente a los siguientes proyectos y crecer en lo profesional toda vez que la profesión me apasiona.

Respecto al tema desarrollado, los regimenes fiscales de las personas físicas sin lugar a duda requieren un estudio amplio que permita conocer las disposiciones fiscales de la ley del impuesto sobre la renta y su reglamento vigentes para cada ejercicio fiscal. A si mismo se requiere mucha practica en la elaboración de las declaraciones, ya que en cada ejercicio fiscal se presenta casos nuevos y que te exigen que estés actualizado con las disposiciones vigentes.

Por ultimo, concluyo en que hoy día cuento con los conocimientos y la experiencia para competir en el plano profesional, sintiendo orgulloso de formas parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y del despacho JM Asesores Integrales Corporativo, S. C.

RECOMENDACIONES

Sabemos que la carrera de Licenciado en Contaduría es una de las profesiones que tiene una alta demanda, sin embargo, también es una de las licenciaturas que tiene un gran numero de egresados año con año.

Pro lo antes mencionado, y con la finalidad de destacar en el campo laboral, a continuación doy las siguientes recomendaciones para las nuevas generaciones de la licenciatura.

- 1.- Estudio y Trabajo.- Sin duda alguna, el aprendizaje adquirido durante la licenciatura es una herramienta que nos brinda confianza y nos permite desenvolver en el campo labora. Es de suma importancia que el alumno de la licenciatura de contaduría, a la par del estudio, comience con sus prácticas profesionales, esto con la finalidad de conocer el medio y campo laboral en que un contador puede desenvolverse profesionalmente.
- 2.- Capacitación.- Al igual que el resto de las licenciaturas, la licenciatura en contaduría requiere de una actualización constante. Hago mención que hoy en día existe herramientas que brindan las autoridades en las cuales podemos encontrar los temas actuales y de interés.
- 3.- Objetivos.- Considero que un objetivo, es un resultado al cual se dese llegar y dependiendo del logro que se busca el mismo puede ser de mayor o menor amplitud. Todos los objetivos a nivel profesional deberán ser de mayor amplitud y los mismos deben de lograrse, toda vez que contamos con la preparación adecuada y la capacidad suficiente para alcanzar todos y cada uno de los objetivos planteados.

<u>Bibliografía</u>

<u>Libros</u>

- 1. Estudio Práctico del ISR para Personas Físicas
- C.P. Alejandro Barron Morales

<u>ISEF</u>

Febrero 2006

- 2. Aplicación Practica del ISR Personas Físicas
- C.P. Arnulfo Sánchez

<u>ISEF</u>

Noviembre 2006

- 3. Ley del Impuesto Sobre la Renta
- 4. Código Fiscal de la Federación